

Gaceta



Municipal

VALLE DE BRAVO
H. AYUNTAMIENTO 2016-2018

VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO

VALLE DE BRAVO, MÉXICO, 30 DE ABRIL DE 2016 AÑO 1 NUM 14 SECCIÓN TERCERA

L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 123, 128 Fracción III, XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Artículo 28 párrafo primero, artículo 30, 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente; publica:

SUMARIO:

- **Acuerdos de las sesiones de cabildo del mes de abril de 2016.**

DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA

DÍA OCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS; DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

ASUNTOS TURNADOS A COMISIÓN:

LA C. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIÓN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, TURNÓ ASUNTOS: A LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN QUE PRESIDE EL SÉPTIMO REGIDOR, SOLICITÁNDOLE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL LA ATENCIÓN DE LOS MISMOS Y LA EMISIÓN DE LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES, EN RAZÓN DE SER LOS SIGUIENTES.:

- *MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.*
- *REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y TRANSTORNOS ALIMENTICIOS DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.*

PROPUESTA PARA AUTORIZAR LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL 7 DE ENERO DE 1974, SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LAS REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN, Y POR DISPOSICIONES DE ESTA LEY FUE INSTALADO EL 27 DE MARZO DEL MISMO AÑO EL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO); POR OTRA PARTE, EL 9 DE NOVIEMBRE DE 1984, SE CREÓ EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN (COESPO); Y LA POLÍTICA ESTATAL DE POBLACIÓN ENCUENTRA EN EL MUNICIPIO LA INSTANCIA IDÓNEA PARA CONTINUAR CON LOS OBJETIVOS DE LA POLÍTICA GEOGRÁFICA MEDIANTE LA INSTALACIÓN, Y LA DECISIVA PARTICIPACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES DE POBLACIÓN (COMUPO).

EL PASADO 22 DE MARZO DE 2016, SE RECIBIO EL OFICIO MVB/ST/080/2016, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, EL CUAL SE LES HIZO LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, MISMO QUE CONTIENE LA INTEGRACIÓN PROPUESTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN.

ACUERDOS:

PRIMERO: SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO) CONFORME AL CONTENIDO DEL OFICIO MVB/ST/080/2016., QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE

GACETA MUNICIPAL

	VALLE DE BRAVO
COORDINADOR DEL COMUPO	L.E. NOÉ REBOLLAR ROCHA, SECRETARIO TÉCNICO DEL GABINETE
VOCAL DE POBLACIÓN	LIC. JESSICA MARÍN CABALLERO, SEXTO REGIDOR
VOCAL DE FAMILIA Y GENERO	P.L.C. GUADALUPE CORANGUEZ CERVANTES, DIRECTORA DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
VOCAL DE SALUD	LIC. ELÍAS REYES CEJUDO, COORDINADOR DE SALUD
VOCAL DE EDUCACIÓN	PROFR. JESÚS BARRIENTOS QUINTERO, COORDINADOR DE EDUCACIÓN Y CULTURA
VOCAL DE MEDIO AMBIENTE	LIC. CLAUDIO GÓMEZ PEZUELA GUTIÉRREZ, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE
VOCALES DE SUBCOMISIÓN DE POBLACIÓN	PROFRA. MARÍA PATRICIA CASAS ESCOBAR, DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA "JOAQUÍN ARCADIO PAGAZA".
	PROFR. ARMANDO CRUZ GARDUÑO, DIRECTOR DE LA PRIMARIA "2 DE MARZO".
	PROFRA. MARÍA ANGÉLICA MILLÁN LEGORRETA, DIRECTORA DE LA ESCUELA PRIMARIA "NICOLAS BRAVO".

SEGUNDO: SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A LA INSTALACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y TRASTORNOS ALIMENTICIOS DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SE RECIBIO EL OFICIO MVB/ST/078/2016 DE FECHA 24 DE MARZO DE 2016, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA, EL CUAL SE LES HIZO LLEGAR A CADA UNO, DEL CUAL SE DESPRENDE LA PETICIÓN PARA QUE SE AUTORICE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y TRASTORNOS ALIMENTICIOS DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, CUYA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN OBRA CONTENIDA EN EL OFICIO DE REFERENCIA.

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y TRASTORNOS ALIMENTICIOS DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

GACETA MUNICIPAL

COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y TRASTORNOS ALIMENTICIOS

CARGO	NOMBRE
Presidente	L.A.E. Mauricio Osorio Domínguez
Secretario del comité	C. Andrés Genaro Sánchez Galán Cid
Asesor técnico	Dr. Pablo Sebastián Pagnotta Alis

VOCALIAS

NOMBRE / INSTITUCIÓN	CARGO
C. Elías Reyes Cejudo	Coordinación de Salud Municipal
C. Dulce María de la Cruz Macías.	Cuarto Regidor del H. Ayuntamiento de Valle de Bravo, México, Comisión de Cultura, Educación Pública, Deporte y Recreación.
L.C.C. Lorena Suárez Flores.	Presidenta del Sistema Municipal DIF de Valle de Bravo, México.
Técnico en Agronomía Sergio Luis Reyes Román.	Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Valle de Bravo, México.
Dra. María del Carmen Jiménez Domínguez.	Directora del Hospital Regional "Nicolás Bravo" ISSEMYM.
Profra. Ma. Guadalupe Caballero Jaimes.	Directora de Desarrollo Social de Valle de Bravo, México.
Profe. J. Jesús Barrientos Quintero.	Coordinador de Educación y Cultura de Valle de Bravo, México.

AUTORIDADES DE LAS COMISARÍAS (COMISARIOS O PRESIDENTES DE LOS COMITES LOCALES DE SALUD QUE NO ESTEN CONTEMPLADOS EN EL CUERPO DIRECTIVO)

NOMBRE / INSTITUCIÓN	CARGO
C. Leslie López Padilla	Coordinador Administrativo Cruz Roja Valle de Bravo, México.

OTRAS AUTORIDADES O REPRESENTANTES DE O.N.G. (QUE NO ESTEN CONTEMPLADOS EN EL CUERPO DIRECTIVO)

Nombre / Institución	Cargo
Dr. Raúl Ascencio Guzmán	Ciudadano

SEGUNDO: SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE PROCEDA A LA INSTALACIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y COMBATE DEL SOBREPESO, OBESIDAD Y

GACETA MUNICIPAL

TRANSTORNOS ALIMENTICIOS DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO, EN LOS TÉRMINOS EXPUESTOS.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PROPUESTA DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 147 P DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE LES HIZO LLEGAR EN LOS ANEXOS ADJUNTOS AL CITATORIO, LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL, CUYO TEXTO ES EL SIGUIENTE:

CONSIDERANDO:

- I. Que el Cronista debe: recopilar, documentar, conservar y defender las tradiciones, costumbres y hábitos sociales de su comunidad,
- II. Que es necesario contar con un servidor público que tenga la función de dar a conocer a la población del municipio, los acontecimientos históricos más relevantes,
- III. Que el Ayuntamiento requiere promover, investigar y divulgar el patrimonio histórico y cultural del municipio,
- IV. Que se requiere promover el rescate, organización y conservación del Archivo Histórico Municipal,
- V. Que por mandato legal, el Ayuntamiento mediante acuerdo de Cabildo, debe expedir una convocatoria abierta a toda la población para designar al Cronista Municipal, dentro de los primeros ciento veinte días de la administración municipal, por lo que:

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO 2016-2018, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVIII, 147 P, 147 Q, 147 R Y 147 S DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL BANDO MUNICIPAL Y EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DE CABILDO _____, TOMADO EN LA _____ SESIÓN _____, QUE SE LLEVO A CABO EL DÍA _____, TIENE A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA ABIERTA PARA DESIGNAR AL CRONISTA MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

B A S E S:

I. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

- A)** Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- B)** Ser originario del municipio de Valle de Bravo o tener en él una residencia no menor de 10 años;
- C)** Tener amplios conocimientos en materia de historia, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al municipio;
- D)** Tener formación o experiencia en investigación del patrimonio histórico y cultural del municipio;
- E)** Tener reconocida honorabilidad, buena reputación y evidente solvencia moral;
- F)** Ser mayor de 30 años.

II. DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE:

Los aspirantes deberán entregar la siguiente documentación:

- A)** Solicitud de registro;
- B)** Credencial para votar vigente;
- C)** Copia certificada del acta de nacimiento;
- D)** Constancia de residencia que haga constar que el aspirante tiene al momento 10 años de residencia en el municipio de Valle de Bravo;
- E)** Curriculum vitae que acredite su trayectoria cultural, que se encuentra familiarizado con la historia, costumbres, tradiciones e identidad del municipio. Se deberá acompañar documentación que acredite lo manifestado en el mismo;
- F)** Carta de exposición de motivos por los que desea participar;
- G)** Carta Compromiso en la que manifieste aceptar la designación de Cronista Municipal, en caso de que así resultare;
- H)** Plan de trabajo para el período 2016-2018, a partir de la designación como Cronista Municipal y hasta el fin de la Administración Pública Municipal; así como la propuesta sobre cómo llevar la crónica pasada y contemporánea del municipio.
- I)** Dos fotografías tamaño infantil recientes;
- J)** Documento en el que, tres personas bajo protesta de decir verdad manifiesten que el aspirante a ser Cronista Municipal es de reconocida honorabilidad, el cual deberá ir signado y acompañado de la credencial para votar de las personas que hacen la manifestación;
- K)** Documento en que bajo protesta de decir verdad, el aspirante manifieste:
 - ✓ Que no ha sido objeto de recomendación en el desempeño de empleo, cargo o comisión y que no ha sido inhabilitado o destituido por resolución administrativa alguna;
 - ✓ Que tiene más de 10 años residiendo en el municipio de Valle de Bravo, México de manera ininterrumpida.

III. DEL REGISTRO Y RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

- A) Fechas:** el registro de aspirantes quedará abierto a partir de la publicación de la presente convocatoria, y se cerrará a las 16 horas del vigésimo día natural posterior.
- B) Horario y lugar:** el registro de aspirantes y recepción de documentos será de lunes a viernes, de 11:00 a 16:00 horas en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento.
- C) Concluido para el registro de aspirantes:** la Comisión de Proceso, se reunirá dentro de los siguientes cuatro días (hábiles); a fin de llevar a cabo la revisión de los expedientes recibidos y determinar la procedencia o improcedencia del registro.
- D) La Comisión para atender el proceso de selección del cronista municipal de Valle de Bravo, México se integrará de la siguiente manera:**
- Presidente Municipal Constitucional de Valle de Bravo
 - Secretario del Ayuntamiento
 - Titular de la Coordinación de Educación y Cultura
 - Titular de la Dirección de Turismo
 - Titular de Gobierno

IV. DE LA DESIGNACIÓN, TOMA DE PROTESTA Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTO

- A)** Una declarada la procedencia del registro; los expedientes aprobados se remitirán a los integrantes del Ayuntamiento de Valle de Bravo;
- B)** En la sesión de cabildo más próxima, se analizarán los expedientes aprobados y se acordará la designación con base en criterios de objetividad, veracidad e imparcialidad, eligiendo a quien a su consideración tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo del Cronista Municipal.
- C)** Una vez tomado el acuerdo de designación, se llamará al participante seleccionado para que acuda a rendir la protesta y recibir su nombramiento como Cronista Municipal.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. La presente convocatoria se publicará y difundirá en los lugares de mayor afluencia, en el periódico oficial Gaceta Municipal y página oficial del Ayuntamiento.

SEGUNDO. La presente convocatoria entrará en vigor al día siguiente de que sea publicada.

TERCERO. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión.

CUARTO: Para el caso que solo se exista un registro y este cumpla con los requisitos de la presente convocatoria se tendrá por designado en automático.

QUINTO: Se emite la presente convocatoria, a los _____ días del mes de _____ del año 2016, en Valle de Bravo, Estado de México.

EL C. RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL, DÉCIMO REGIDOR (FRACCIÓN PRD)
PREGUNTÓ: CUALES SON LAS FUNCIONES DEL CRONISTA MUNICIPAL.

LA C. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
MENCIONÓ: LAS CONTENIDAS EN LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO EN SU ARTÍCULO 147 S, ENUNCIANDO LAS SIGUIENTES:

- I. DAR A CONOCER A LA POBLACIÓN, A TRAVÉS DE LA NARRACIÓN ESCRITA, FOTOGRAFICA O AUDIOVISUAL LOS SUCESOS HISTÓRICOS Y DE MAYOR RELEVANCIA QUE HAYAN ACONTECIDO EN EL MUNICIPIO;**
- II. PROMOVER, INVESTIGAR Y DIVULGAR, PERIÓDICAMENTE, EL PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO;**
- III. PROMOVER EL RESCATE, ORGANIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ARCHIVOS HISTÓRICOS DEL MUNICIPIO PARA EL CONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN;**
- IV. CONOCER Y DIVULGAR EL PATRIMONIO CULTURAL INTANGIBLE DEL MUNICIPIO;**
Y
- V. LAS DEMÁS QUE TIENDAN A FORTALECER LA IDENTIDAD Y EL DESARROLLO MUNICIPALES.**

EL C. RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL, DÉCIMO REGIDOR (FRACCIÓN PRD)
PREGUNTÓ: SI YA EXISTE ALGUNA PROPUESTA.

LA C. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
MENCIONÓ: QUE NO, QUE UNA VEZ QUE SE REALICE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA SE INICIARÁ CON LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS.

LA C. MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS, SEGUNDO REGIDOR (FRACCIÓN PVEM),
PREGUNTÓ: CON RESPECTO A LA FRACCIÓN H, ¿SI EL PLAN DE TRABAJO, DEBE CONTENER DESDE EL INICIO DEL PERIODO Y SI EN QUE MOMENTO SE DEBE ENTREGAR?

LA C. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,
MENCIONÓ: QUE ES UNO DE LOS REQUISITOS Y DEBERÁ CONSIDERARSE DESDE QUE SEA DESIGNADO AL FIN DEL PERIODO, NO OBSTANTE DEBE CONTENER UNA PROPUESTA DE CRÓNICA PASADA Y CONTEMPORANEA.

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, MÉX.

SEGUNDO: SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE INTEGRE LA COMISIÓN PARA ATENDER EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, EN LOS TÉRMINOS, PERSONAS Y ESQUEMA QUE CONSIDERE PERTINENTE.

TERCERO: SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, PARA QUE PROCEDA A LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN DEL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL CRONISTA MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.

CUARTO: SE FACULTA A LA COMISIÓN DE PROCESO, PARA QUE REALICE LOS AJUSTES Y FE DE ERRATAS, QUE RESULTEN NECESARIAS, PARA LA INSTRUMENTACIÓN DE LA MISMA Y DEL PROCESO RELATIVO.

QUINTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

LA PROPUESTA PARA SUPRIMIR DEL ARTÍCULO 21 DEL BANDO MUNICIPAL 2016, EN EL LISTADO DE JEFATURAS DE SECTOR, LA LOCALIDAD DE “PLAN LA PUERTA”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFESTÓ: ESTO DERIVA DE UN CONFLICTO SOCIAL, DE MANERA PARTICULAR, LA LOCALIDAD DE SAN JUAN ATEZCAPAN ES LA QUE SUMINISTRA EL AGUA A PLAN LA PUERTA.

PIDE SE POSPONGA EL PUNTO DE ACUERDO, PARA VER LA POSIBILIDAD DE LLEGAR A UN CONCENSO CON LAS NUEVAS AUTORIDADES.

EL C. RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL, DÉCIMO REGIDOR (FRACCIÓN PRD) PREGUNTÓ: ¿SI SE LLEVÓ A CABO ELECCIÓN EN ESA LOCALIDAD?

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTÓ: QUE NO.

EL C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI), COMENTÓ: SI SE SUPRIME DEL BANDO MUNICIPAL, TAMBIÉN TENDRIAMOS QUE SUPRIMIRLA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.

EL C. SAÚL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, QUINTO REGIDOR (FRACCIÓN PRI), MENCIONÓ: OJALÁ Y SI SE LLEGUE A UN ACUERDO, PORQUE ES UNA LOCALIDAD DEPENDIENTE DE LAS DECISIONES DE SAN JUAN, SIEMPRE SE CONDICIONA HASTA LA OBRA PÚBLICA, AUNQUE ES PEQUEÑA, ES MÁS GRANDE QUE HASTA LA DE PIEDRA DEL MOLINO, ELLOS POR MIEDO DE PERDER SU AGUA NO ACEPTARON REGISTRAR A NADIE.

ACUERDOS:

UNICO: SE ACUERDA POSPONER EL PUNTO DE ACUERDO.

PROCESO DE ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

COMO ES SU CONOCIMIENTO, EL PASADO 23 DE MARZO DE 2016, EN LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EL CUERPO EDILICIO APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UN REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO, Y UNA VEZ TRASCURRIDOS LOS TÉRMINOS QUE MARCABA LA MISMA SE INFORMÓ QUE ÚNICAMENTE SE TUVO EL REGISTRO DE UNA PERSONA, DEL C. **JOSÉ CARMEN GARIBAY GUEVARA, DE LA LOCALIDAD DE SAN LORENZO, QUIEN PERTENECE AL PUEBLO INDÍGENA MAZAHUA.**

EN RAZÓN DE LO EXPUESTO, SE DEBE APEGAR EL PROCESO A LO ESTABLECIDO EN EL SEGUNDO TRANSITORIO DE LA CONVOCATORIA CITADA QUE A LA LETRA DICE: “SI FUERE EL CASO DE QUE SE REGISTRARA UN SOLO ASPIRANTE, SE DISPENSARÁ LA FASE RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA”.

EN TALES CONDICIONES, EL C. **JOSÉ CARMEN GARIBAY GUEVARA, ES QUIEN FUNGIRA COMO REPRESENTANTE INDÍGENA ANTE EL AYUNTAMIENTO.**

INFORME DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES 2016-2018.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PARA LA EXPOSICIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO SE INVITÓ A INGRESAR AL RECINTO AL **LIC. JUAN MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA RENDIR EL INFORME DE REFERENCIA.**

EN ATENCIÓN A LA RESPONSABILIDAD CONFERIDA POR ESE ÓRGANO COLEGIADO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, PRECISO EL INFORME SOBRE EL PROCESO DE ELECCIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIÉNDOLO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- I. EN FECHA 3 DE MARZO DE 2016, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA JEFES Y SUBJEFES DE SECTOR, ASÍ COMO PARA CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LAS CUALES FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA MUNICIPAL EL DÍA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PERIÓDICO “TRI NOTICIAS”, Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, APROBÁNDOSE TAMBIÉN EN DICHA SESIÓN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL PARA ORGANIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR LOS PROCESOS ELECTORALES SEÑALADOS.
- II. DURANTE LOS DÍAS 6, 7 Y 8 DE MARZO DE 2016, SOLICITARON SU REGISTRO 83 PLANILLAS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES; 32 PLANILLAS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE JEFATURAS DE SECTOR Y 47 PLANILLAS PARA PARTICIPAR EN LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- III. EL DÍA 9 DE MARZO DE 2016, SE DICTAMINÓ LA PROCEDENCIA DE 79 PLANILLAS EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES; 31 PLANILLAS

EN LA ELECCIÓN DE JEFATURAS DE SECTOR Y 37 PLANILLAS EN LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

- IV. EN CONSECUENCIA, ESE MISMO DÍA SE DICTAMINÓ LA IMPROCEDENCIA DE 4 PLANILLAS EN LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES; 1 EN LA ELECCIÓN DE JEFES DE SECTOR Y 10 EN LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- V. EN LOS TRES PROCESOS ELECTORALES SE INSCRIBIERON COMO CANDIDATOS UN TOTAL DE 810 CIUDADANOS, CORRESPONDIENDO 316 DE ELLOS A LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES, 124 A LA ELECCIÓN DE JEFATURAS DE SECTOR Y 370 A LA ELECCIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- VI. EN FECHA 11 DE MARZO DE 2016, LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL PUBLICÓ EN SUS ESTRADOS EL NÚMERO ASIGNADO A LAS PLANILLAS CONTENDIENTES EN CADA UNA DE LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS DE CADA PLANILLA.
- VII. LAS CAMPAÑAS ELECTORALES SE DESARROLLARON CON RESPETO ENTRE LOS CANDIDATOS CONTENDIENTES.
- VIII. LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DESIGNÓ EN TIEMPO Y FORMA A LOS FUNCIONARIOS DE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS QUE TUVIERON BAJO SU RESPONSABILIDAD EL DESARROLLO DE LA JORNADA ELECTORAL EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES O JEFATURAS DE SECTOR QUE SE LES ASIGNARON, DOTÁNDOLOS DEL MATERIAL Y PAPELERÍA ELECTORAL NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.
- IX. LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL ACREDITÓ EN TIEMPO Y FORMA A LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PLANILLAS ANTE LAS MESAS RECEPTORAS DE VOTOS.
- X. EL DÍA 19 DE MARZO DE 2016 SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES Y CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA VILLA DE COLORINES, JORNADA ELECTORAL EN LA QUE ACUDIERON A LAS URNAS 2,211 CIUDADANOS.
- XI. EL DÍA 20 DE MARZO DE 2016 SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO, JORNADA ELECTORAL EN LA QUE ACUDIERON A LAS URNAS 3,509 CIUDADANOS.
- XII. EL DÍA 21 DE MARZO DE 2016 SE LLEVÓ A CABO LA ELECCIÓN DE DELEGADOS MUNICIPALES, JEFATURAS DE SECTOR Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN 25 LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, JORNADA ELECTORAL EN LA QUE ACUDIERON A LAS URNAS 4,721 CIUDADANOS.
- XIII. UN TOTAL DE 10,441 CIUDADANOS PARTICIPARON EN LAS TRES JORNADAS ELECTORALES PROGRAMADAS, RESALTANDO QUE SE DESARROLLARON EN COMPLETA ARMONÍA.

- XIV. EN FECHA 23 DE MARZO DE 2016, LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL PUBLICÓ EN SUS ESTRADOS LOS RESULTADOS OFICIALES DE LAS JORNADAS ELECTORALES DE LOS DÍAS 19, 20 Y 21 DE MARZO DE 2016 CELEBRADAS EN LAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉX., ANEXÁNDOSE A LA PRESENTE LA RELACIÓN DE LAS PLANILLAS GANADORAS.
- XV. RESPECTO DE ESTOS TRES PROCESOS ELECTORALES, SOLO UNA CIUDADANA ACUDIÓ A LOS TRIBUNALES ELECTORALES, PRESENTANDO UNA DEMANDA DE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO ANTE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, ADUCIENDO DIVERSAS IRREGULARIDADES EN EL PROCEDIMIENTO PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS EN LA ELECCIÓN DE DELEGADO MUNICIPAL DE LA DELEGACIÓN DEL DURAZNO, TRIBUNAL QUE LO DECLARÓ IMPROCEDENTE Y LO REENCAUZÓ AL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, QUIEN FINALMENTE RESOLVIÓ DECLARANDO INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS POR LA ACTORA EVA DÁVALOS RIVERA DE LA COMUNIDAD DE EL DURAZNO, QUEDANDO CONFIRMADA LA LEGALIDAD DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTUACIONES DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE VALLE DE BRAVO.

EL LIC. JUAN MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MENCIONÓ: SE PONEN A SU DISPOSICIÓN LOS EXPEDIENTES, LAS ACTAS, LAS LISTAS Y TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE.

EL C. RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL, DÉCIMO REGIDOR (FRACCIÓN PRD) COMENTÓ: QUE LE GUSTARÍA QUE SE AMPLIARA MÁS LO ACONTECIDO EN LA LOCALIDAD DEL DURAZNO.

EL LIC. JUAN MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, INDICÓ: QUE EL DÍA 16 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, SE RECIBIÓ UNA NOTIFICACIÓN DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN LA CUAL SE REFERÍA UNA DEMANDA DE JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO. EL MISMO DÍA QUE LO ADMITIO LA SALA REGIONAL, LO CANALIZÓ AL MAGISTRADO PONENTE.

COMO FUE DEL CONOCIMIENTO DEL DÉCIMO REGIDOR, (PORQUE NOS VISITÓ EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN), LLEGABAN MUCHAS PERSONAS A LA OFICINA DE LA COMISIÓN CON LA FINALIDAD DE REGISTRAR A SU REPRESENTANTE Y A CONOCER CONTRA QUIEN IBAN A CONTENDER, SIN EMBARGO, LA CANDIDATA DE LA LOCALIDAD SE INCONFORMÓ ARGUMENTANDO QUE ELLA ERA LA ÚNICA REGISTRADA, Y EN LA RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS SE DEMOSTRÓ QUE NO HABÍA SIDO ASÍ, ES POR ELLO, QUE FINALMENTE DICTAMINARON INFUNDADOS LOS AGRAVIOS ESGRIMIDOS.

EL C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI), SOLICITÓ: QUE DE MANERA ELECTRÓNICA SE LE PROPORCIONARA LA RELACIÓN DE LAS PLANILLAS GANADORAS.

EL C. CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR (FRACCIÓN PAN) COMENTÓ: QUE SE DIO CUENTA QUE EN ALGUNAS LOCALIDADES SE EROGARON MÁS RECURSOS, SUGIERE SE CONTROLE LA CUESTIÓN DEL GASTO.

EL LIC. JUAN MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, COMENTÓ: EN SU MOMENTO SE TUVO LA DISYUNTIVA SOBRE LA FISCALIZACIÓN, SIN EMBARGO, EN EL ÓRGANO ELECTORAL SE TIENE UN ÁREA EN ESPÉCIFICO PARA ESA ACCIÓN Y TIENEN COMPLICACIONES, HUBIESE SIDO MÁS COMPLICADO PARA NOSOTROS, EN PRIMER LUGAR POR QUE NO TENEMOS LA CAPACIDAD ECONÓMICA, AUNADO A QUE EN ESTOS MOMENTOS ESTUVIERAMOS TAL VEZ, RESOLVIENDO UNA SERIE DE JUICIOS.

EL C. RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL, DÉCIMO REGIDOR (FRACCIÓN PRD) MENCIONÓ: QUE SERÍA BUENO INGRESAR UNA INICIATIVA A LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA LA REGULACIÓN DE GASTOS EN ESE TIPO DE PROCESOS.

EL LIC. JUAN MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MENCIONÓ: QUE FUE DESTACABLE LA PARTICIPACIÓN DE LA CIUDADANÍA. POR OTRA PARTE, RECONOCIÓ QUE NO EXISTE UNA LEY REGLAMENTARIA DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y SOLO SE TIENEN UNOS CUANTOS ARTÍCULOS PARA RESPALDAR ESTE TIPO DE PROCESOS. EL PROCESO SE TRATO DE HACERLO MUY PARECIDO A UN PROCESO CONSTITUCIONAL.

EL C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI), EXTERNÓ: SU RECONOCIMIENTO AL TRABAJO QUE REALIZÓ EL LIC. JUAN MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ Y TODO EL EQUIPO QUE APOYO A LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ELECTORAL.

PROPUESTA DE LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES (JEFATURAS DE SECTOR Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, RESTANTES).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SE HIZO DEL CONOCIMIENTO DEL CUERPO EDILICIO QUE EXISTEN ALGUNAS COMUNIDADES EN LAS CUALES NO HUBO RESPUESTA O PARTICIPACIÓN A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA, SIN EMBARGO SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO, QUE SE AUTORIZARA A LA COMISIÓN ELECTORAL LA INTEGRACIÓN Y/O RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS FALTANTES, TENIENDO COMO TÉRMINO EL 14 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA LA EXPOSICIÓN DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, SE INVITÓ A INGRESAR AL RECINTO AL LIC. JUAN MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA RENDIR EL INFORME DE REFERENCIA.

EL LIC. JUAN MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, DIO LECTURA AL INFORME SIGUIENTE:

GACETA MUNICIPAL

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ART. 59 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA VALIDACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES DE LAS LOCALIDADES QUE ENSEGUIDA SE ENLISTAN, CON BASE A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

1. EN FECHA 3 DE MARZO DE 2016, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA JEFES Y SUBJEFES DE SECTOR, ASÍ COMO PARA CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LAS CUALES FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA MUNICIPAL EL DÍA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PERIÓDICO "TRI NOTICIAS", Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, APROBÁNDOSE TAMBIÉN EN DICHA SESIÓN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL PARA ORGANIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR LOS PROCESOS ELECTORALES SEÑALADOS.
2. LOS CIUDADANOS DE LAS LOCALIDADES DE RINCÓN DE ESTRADAS, SANTA MARÍA PIPIOLTEPEC, LA CANDELARIA, MESA DE DOLORES, EL AGUACATE, SAN MATEO ACATITLÁN, LOS ÁLAMOS, LOMA DE CHIHUAHUA, LOMA DE RODRÍGUEZ, LOS SAUCOS, MESA DE JAIMES, EL TROMPILLO Y SAN JUAN ATEZCAPAN, NO ATENDIERON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA MENCIONADA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, INFORMANDO POR DIVERSOS MEDIOS A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y A LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, QUE REALIZARÍAN LA ELECCIÓN DE SUS AUTORIDADES AUXILIARES MEDIANTE ASAMBLEAS COMUNITARIAS.
3. EN FECHA 12 DE MARZO DE 2016, SE CELEBRÓ LA ASAMBLEA COMUNITARIA EN RINCÓN DE ESTRADAS, RESULTANDO ELECTOS LOS CIUDADANOS MARÍA DEL ROSARIO CASAS GUZMÁN COMO DELEGADA MUNICIPAL PROPIETARIA; ZENAIDA CEBALLOS ESPINOZA COMO DELEGADA MUNICIPAL SUPLENTE; DIONICIO ANSELMO SOTO CASAS COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO, Y QUINTÍN CASAS CASAS COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE.
4. EN FECHA 19 DE MARZO DE 2016, SE CELEBRÓ LA ASAMBLEA COMUNITARIA EN SANTA MARÍA PIPIOLTEPEC, RESULTANDO ELECTOS LOS CIUDADANOS ADÁN REYES LÓPEZ COMO DELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO; RODOLFO REYES VILLEGAS COMO DELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE; LEOBARDO JAIMES ROBLES COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO JOSÉ DOLORES URBINA GUADARRAMA COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE.
5. EN FECHA 19 DE MARZO DE 2016, SE CELEBRÓ LA ASAMBLEA COMUNITARIA EN LA CANDELARIA, RESULTANDO ELECTOS LOS CIUDADANOS DESIDERIO MARÍN MARTÍNEZ COMO DELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO; VICENTE

BERNARDO REYES GÓMEZ COMO DELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE; SAÚL MARÍN CELIS COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO, Y LAURA MARÍN CIPRIANO COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE.

- 6. EN FECHA 21 DE MARZO DE 2016, SE CELEBRÓ LA ASAMBLEA COMUNITARIA EN MESA DE DOLORES, RESULTANDO ELECTOS LOS CIUDADANOS ISAAC ALMAZÁN MARTÍNEZ COMO DELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO; SATURNINO MOLINA GÓMEZ COMO DELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE; RAMIRO ESTANISLAO GONZÁLEZ COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO, Y ERASTO ALMAZÁN FABILA COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE.*
- 7. EN FECHA 27 DE MARZO DE 2016, SE CELEBRÓ LA ASAMBLEA COMUNITARIA EN EL AGUACATE, RESULTANDO ELECTOS LOS CIUDADANOS CIRILO LÓPEZ BERROS COMO DELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO; MAURO ÁVILA MARTÍNEZ COMO DELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE; J. GUADALUPE DELGADO LÓPEZ COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO, Y HUMBERTO LÓPEZ LÓPEZ COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE.*
- 8. EN FECHA 27 DE MARZO DE 2016, SE CELEBRÓ LA ASAMBLEA COMUNITARIA EN SAN MATEO ACATITLÁN, RESULTANDO ELECTOS LOS CIUDADANOS MIGUEL ESPINOZA REYES COMO DELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO; SANTIAGO FRUTIS SALINAS COMO DELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE; FELIPE REBOLLAR CASAS COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO, Y RAÚL QUINTERO GUADARRAMA COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE.*
- 9. EN FECHA 28 DE MARZO DE 2016, SE CELEBRÓ LA ASAMBLEA COMUNITARIA EN LOS ÁLAMOS, RESULTANDO ELECTOS LOS CIUDADANOS MARTÍN SERGIO REYES REBOLLAR, COMO DELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO; DAVID JESÚS BERMEO GONZÁLEZ COMO DELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE; ROLANDO BERMEO GONZÁLEZ COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO, Y ADRIÁN GONZÁLEZ BAUTISTA COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE.*
- 10. EN FECHA 28 DE MARZO DE 2016, SE CELEBRÓ LA ASAMBLEA COMUNITARIA EN LOMA DE CHIHUAHUA, RESULTANDO ELECTOS LOS CIUDADANOS PEDRO GUADARRAMA OLALDE COMO DELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO, ELEAZAR GONZÁLEZ REBOLLAR COMO DELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE, IGNACIO GUADARRAMA CABALLERO COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO, Y LEONCIO REBOLLAR FAJARDO COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE.*
- 11. EN FECHA 29 DE MARZO DE 2016, SE CELEBRÓ LA ASAMBLEA COMUNITARIA EN LOMA DE RODRÍGUEZ, RESULTANDO ELECTOS LOS CIUDADANOS ISMAEL AGUILAR REYES COMO DELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO; MA. TERESA DE JESÚS MONTES JUÁREZ COMO DELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE; VÍCTOR CEREZO GUADARRAMA COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO, Y SIMÓN AGUILAR REYES COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE.*

12. EN FECHA 30 DE MARZO DE 2016, SE CELEBRÓ LA ASAMBLEA COMUNITARIA EN LOS SAUCOS, RESULTANDO ELECTOS LOS CIUDADANOS WALBERTO CAMACHO CRUZ COMO DELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO; CRUZ VELÁZQUEZ VERA COMO DELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE; HÉCTOR ESQUIVEL GUADARRAMA COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO, Y MARTÍN LÓPEZ COLÍN COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE.
13. EN FECHA 30 DE MARZO DE 2016, SE CELEBRÓ LA ASAMBLEA COMUNITARIA EN MESA DE JAIMES, RESULTANDO ELECTOS LOS CIUDADANOS ISMAEL REBOLLAR FLORES COMO DELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO; ÁLVARO GUADARRAMA ÁVILA COMO DELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE; FRANCISCO EZEQUIEL CASTREJÓN PÉREZ COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO, Y FRANCISCO CRUZ COLÍN COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE.
14. EN FECHA 30 DE MARZO DE 2016, SE CELEBRÓ LA ASAMBLEA COMUNITARIA EN EL TROMPILLO, RESULTANDO ELECTOS LOS CIUDADANOS JUAN REBOLLO VERA COMO DELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO, JAIME REYES GUADARRAMA COMO DELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE; MARÍA ISABEL REBOLLAR HERNÁNDEZ COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL PROPIETARIO, Y PETRA LÓPEZ COLÍN COMO SUBDELEGADA MUNICIPAL SUPLENTE.
15. MENCIÓN ESPECIAL MERECE EL CASO DE SAN JUAN ATEZCAPAN, LOCALIDAD EN LA QUE EL DELEGADO MUNICIPAL, C. BERNARDO RUBÉN CERÓN RAMÍREZ CONVOCÓ EL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO A UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA PARA ELEGIR A LAS AUTORIDADES AUXILIARES DE LA LOCALIDAD.
DURANTE EL DESARROLLO DE LA ASAMBLEA, MANIFESTARON SU INTERÉS POR PARTICIPAR EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN TRES ASPIRANTES CON SUS RESPECTIVAS PLANILLAS, PERO POR DIVERSAS CIRCUNSTANCIAS, LA ASAMBLEA NO CUMPLIÓ LA FINALIDAD PARA LA CUAL FUE CONVOCADA, ES DECIR, NO SE ELIGIERON A LAS AUTORIDADES AUXILIARES.
AL TÉRMINO DE ESA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA, LOS ASPIRANTES A DELEGADOS MUNICIPALES ACORDARON SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, PARA QUE FUERA LA ENCARGADA DE ORGANIZAR Y LLEVAR A CABO EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES, DIRIGIÉNDOSE FORMALMENTE A LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL, Y ACORDANDO MEDIANTE UN CONVENIO, LOS TÉRMINOS DE LA JORNADA ELECTORAL, MISMA QUE SE CELEBRÓ EN UN MARCO DE RESPETO Y ARMONÍA SOCIAL EL DOMINGO 3 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, RESULTANDO ELECTOS LOS CIUDADANOS MAIKO RICARDO AGUILAR COMO DELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO; GREGORIO AGUILAR ESTRADA COMO DELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE; MANUEL MENCHACA VÍCTOR COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL PROPIETARIO, Y JUAN VARELA FUENTES COMO SUBDELEGADO MUNICIPAL SUPLENTE.

EL LIC. JUAN MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MENCIONÓ: QUE AUNADO A LO ANTERIOR, EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ART. 59 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES EN LA LOCALIDAD DE VALLE ESCONDIDO, CON BASE A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

1. EN FECHA 3 DE MARZO DE 2016, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA JEFES Y SUBJEFES DE SECTOR, ASÍ COMO PARA CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LAS CUALES FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA MUNICIPAL EL DÍA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PERIÓDICO "TRI NOTICIAS", Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, APROBÁNDOSE TAMBIÉN EN DICHA SESIÓN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL PARA ORGANIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR LOS PROCESOS ELECTORALES SEÑALADOS.
2. LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD DE VALLE ESCONDIDO NO ATENDIERON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA MENCIONADA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA CONVOCATORIA MULTIMENCIONADA, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO QUEDA FACULTADO PARA DESIGNAR A LAS AUTORIDADES AUXILIARES EN LAS LOCALIDADES EN DONDE NO SE HAYA REALIZADO REGISTRO DE PLANILLA ALGUNA, POR LO QUE EN USO DE DICHA ATRIBUCIÓN, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS ALFREDO OSORIO MEDRANO COMO JEFE DE SECTOR PROPIETARIO; JOSÉ DE JESÚS MENCHACA GONZÁLEZ COMO JEFE DE SECTOR SUPLENTE; EFRAÍN SOTO LÓPEZ COMO SUBJEFE DE SECTOR PROPIETARIO, Y MARÍA ELVIA MENDOZA TAVIRA COMO SUBJEFE DE SECTOR SUPLENTE.

EL C. RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL, DÉCIMO REGIDOR (FRACCIÓN PRD) MENCIONÓ: QUE AQUÍ SOLO SE REFIERE A LA LOCALIDAD DE VALLE ESCONDIDO, PERO FALTAN MÁS, ¿CUÁLES SON?

EL LIC. JUAN MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ, ENLISTÓ LOS QUE ESTAN PENDIENTES DE INTEGRAR:

- **DELEGACIONES:**
 - PELILLOS
- **JEFATURAS DE SECTOR:**

- LA FÁBRICA; Y
- VELO DE NOVIA.

- **CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**
 - AVÁNDARO;
 - ATEQUELITES;
 - CERRO COLORADO;
 - LA CANDELARIA;
 - PELILLOS;
 - LOS SAUCOS;
 - RINCÓN DE ESTRADAS;
 - CUARTA SECCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL, SAN SEBASTIAN;
 - DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL, MONTE ALTO;
 - COLONIA EMILIANO ZAPATA;
 - EL TROMPILLO;
 - LAS AHUJAS;
 - LA FÁBRICA;
 - MESA DE PALOMAS;
 - PIEDRA DEL MOLINO;
 - RINCÓN DEL BOSQUE;
 - SAN LORENZO;
 - VELO DE NOVIA;
 - EL ORTIGO;
 - EL NARANJO;
 - EL MANZANO; Y
 - SAN VICENTE ESCALERILLAS.

EL LIC. JUAN MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, COMENTÓ QUE SE HAN HECHO ESFUERZOS, SIN EMBARGO, LLEGAN CIUDADANOS CON LISTADOS REQUISITADOS CON CINCO ELEMENTOS, OTROS CON NUEVE, EN OTROS, SON COMUNIDADES MUY PEQUEÑAS COMO PIEDRA DEL MOLINO QUE NO ALCANZAN A INTEGRAR CON CIUDADANOS. LA PETICIÓN ES QUE SE LE DE LA OPORTUNIDAD A LA COMISIÓN DE INTEGRARLOS.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL: SOLICITÓ EL RESPALDO HACIA LA COMISIÓN PARA QUE SE HAGA EL TRABAJO FUERTE.

EL C. RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL, DÉCIMO REGIDOR (FRACCIÓN PRD) MENCIONÓ: SOLICITÓ COPIA DE LOS DELEGADOS ELECTOS.

EL LIC. JUAN MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MENCIONÓ QUE EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ART. 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA DESIGNACIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

GACETA MUNICIPAL

EN LAS LOCALIDADES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, EN BASE A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

1. EN FECHA 3 DE MARZO DE 2016, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA JEFES Y SUBJEFES DE SECTOR, ASÍ COMO PARA CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LAS CUALES FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA MUNICIPAL EL DÍA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PERIÓDICO "TRI NOTICIAS", Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, APROBÁNDOSE TAMBIÉN EN DICHA SESIÓN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL PARA ORGANIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR LOS PROCESOS ELECTORALES SEÑALADOS.
2. LOS CIUDADANOS DE LAS LOCALIDADES DE VALLE VERDE, LOMA DE CHIHUAHUA, EL FRESNO, LA LAGUNA, SAN MATEO ACATILÁN, BARRIO MONTE ALTO. DÉCIMA PRIMERA SECCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL, TENANTONGO, EL NARANJO, LA PALMA, SAN SIMÓN EL ALTO, LA BOQUILLA, LOMA DE RODRÍGUEZ, MESA DE JAIMES, EL AGUACATE, SANTA MARÍA PIPIOLTEPEC, EL MANZANO, LA HUERTA SAN AGUSTÍN, LAS CONEJERAS, LOS POZOS, SAN JOSÉ POTRERILLOS, TIERRA GRANDE, SAN VICENTE ESCALERILLAS, OJOS DE AGUA, MESA DE DOLORES, MESA DE DOLORES PRIMERA SECCIÓN, VALLE ESCONDIDO, CERRO GORDO, SAN RAMÓN, SAN GABRIEL IXTLA, LOS ÁLAMOS Y LAS CONEJERAS NO ATENDIERON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA MENCIONADA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EN RELACIÓN AL REGISTRO DE PLANILLAS DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA CONVOCATORIA MULTIMENCIONADA, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO QUEDA FACULTADO PARA DESIGNAR A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS LOCALIDADES EN DONDE NO SE HAYA REALIZADO REGISTRO DE PLANILLA ALGUNA, POR LO QUE EN USO DE DICHA ATRIBUCIÓN, SE SOMETIÓ A LA APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE ENLISTAN, EN LAS LOCALIDADES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

VALLE VERDE

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	AURORA ESQUIVEL FONSECA
PRESIDENTE SUPLENTE	ADELINE GÓMEZ HERNÁNDEZ

GACETA MUNICIPAL

SECRETARIO PROPIETARIO	ANA ROSA CABRERA GARCÍA
SECRETARIO SUPLENTE	ELIA CIÉNEGA SUÁREZ
TESORERO PROPIETARIO	JOSÉ INOCENTE ANTONIO SEGUNDO MARTÍNEZ
TESORERO SUPLENTE	MARIFER MENDIETA OSORIO
VOCAL I PROPIETARIO	ESTHELA JIMÉNEZ ESTRADA
VOCAL I SUPLENTE	CONCEPCIÓN RUIZ SOTO
VOCALII PROPIETARIO	LEANDRO BÁRCENAS MONDRAGÓN
VOCAL II SUPLENTE	IRMA BÁRCENAS TINOCO

LOMA DE CHIHUAHUA

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	MARGARITO REBOLLAR GONZÁLEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	ANGÉLICA GUADARRAMA OLALDE
SECRETARIO PROPIETARIO	GUILLERMINA BAUTISTA ARAUJO
SECRETARIO SUPLENTE	FILADELFO FAJARDO PEDRAZA
TESORERO PROPIETARIO	IRMA ESTRADA ÁVILA
TESORERO SUPLENTE	ADELINA OLALDE ESPINOZA
VOCAL I PROPIETARIO	ROSALÍA REBOLLAR ESTRADA
VOCAL I SUPLENTE	ANA ROSA REBOLLAR ESTRADA
VOCALII PROPIETARIO	YUVANCA BAUTISTA ARAUJO
VOCAL II SUPLENTE	OFELIA REBOLLAR REBOLLAR

EL FRESNO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	CAROLINA MONDRAGÓN ESTRADA
PRESIDENTE SUPLENTE	ALEJANDRA ESTRADA FÉLIX
SECRETARIO PROPIETARIO	OLIVA RODRÍGUEZ ESTRADA
SECRETARIO SUPLENTE	GUILLERMINA MORÁN SUÁREZ
TESORERO PROPIETARIO	CECILIA REYES CONTRERAS
TESORERO SUPLENTE	VIRGINIA GARDUÑO ROSAS
VOCAL I PROPIETARIO	MARTHA CRUZ JIMÉNEZ
VOCAL I SUPLENTE	FLAVIA GUTIÉRREZ FÉLIX
VOCALII PROPIETARIO	ALICIA ESTRADA ALMAZÁN
VOCAL II SUPLENTE	GRISELDA ÁLVAREZ ROSAS

GACETA MUNICIPAL

LA LAGUNA

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	SERGIO ESPINOZA SÁNCHEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	LUIS ESPINOZA ESTANISLAO
SECRETARIO PROPIETARIO	JOSÉ ESPINOZA GONZÁLEZ
SECRETARIO SUPLENTE	SATURNINO ESPINOZA SÁNCHEZ
TESORERO PROPIETARIO	ELVA AURORA GONZÁLEZ GÓMORA
TESORERO SUPLENTE	AURELIA FRUTIS SOTELO
VOCAL I PROPIETARIO	SOCORRO ESPINOZA SÁNCHEZ
VOCAL I SUPLENTE	BLANCA ESTHELA SALAZAR GÓMORA
VOCALII PROPIETARIO	JUAN IVÁN ALMAZÁN DE LA LUZ
VOCAL II SUPLENTE	RICARDO ESPINOZA ESTANISLAO

SAN MATEO ACATITLÁN

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	NATALIO PEÑA GUADARRAMA
PRESIDENTE SUPLENTE	JUAN CARLOS CASTILLO QUINTANA
SECRETARIO PROPIETARIO	ROGELIO CORONA GONZÁLEZ
SECRETARIO SUPLENTE	NIVARDO FRUTIS SALINAS
TESORERO PROPIETARIO	JOSÉ ISABEL SALINAS URBINA
TESORERO SUPLENTE	ALFONSO MARGARITO SANTANA BAUTISTA
VOCAL I PROPIETARIO	ANA KAREN REBOLLAR NIEVES
VOCAL I SUPLENTE	RAFAEL TAVIRA
VOCALII PROPIETARIO	JOSÉ ROBERTO GONZÁLEZ FRUTIS
VOCAL II SUPLENTE	FELIPE AGUILAR CEBALLOS

MONTE ALTO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	CECILIA HITZEL CABRERA MARTÍNEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	MÓNICA MORÁN COSTILLA
SECRETARIO PROPIETARIO	NAYELLI TERESA CABRERA MARTÍNEZ
SECRETARIO SUPLENTE	LAURA MARTÍNEZ ROSALES
TESORERO PROPIETARIO	GRACIELA MARTÍNEZ ROSALES
TESORERO SUPLENTE	JUDITH GARCÍA AIBAR
VOCAL I PROPIETARIO	MIRNA LÓPEZ GUADARRAMA

GACETA MUNICIPAL

VOCAL I SUPLENTE	CECILIA HERNÁNDEZ SALAZAR
VOCALII PROPIETARIO	MARÍA CONCEPCIÓN FRUTIS MIRALRÍO
VOCAL II SUPLENTE	ESMERALDA COLÍN CARBAJAL

TENANTONGO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	YOLANDA MARTÍNEZ SUÁREZ
PRESIDENTE SUPLENTE	ROSA RAMÍREZ GONZÁLEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	MARÍA GUADALUPE ORDUÑA MARTÍNEZ
SECRETARIO SUPLENTE	MARCO ANTONIO MARTÍNEZ SUÁREZ
TESORERO PROPIETARIO	REYNA SABINO LÓPEZ
TESORERO SUPLENTE	ANA BELÉN CRUZ LUCIANO
VOCAL I PROPIETARIO	PATRICIA SÁNCHEZ BAHENA
VOCAL I SUPLENTE	HÉCTOR MARTÍNEZ MONDRAGÓN
VOCALII PROPIETARIO	BENITO CARBAJAL GOMORA
VOCAL II SUPLENTE	MARGARITA MARTÍNEZ QUINTERO

LA PALMA

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	DULCE MARÍA HERNÁNDEZ ESTRADA
PRESIDENTE SUPLENTE	AMADO HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	ISMAEL SABINO SANTANA
SECRETARIO SUPLENTE	GABRIELA CARBAJAL AGUILAR
TESORERO PROPIETARIO	DANIA ESTHELA SABINO HERNÁNDEZ
TESORERO SUPLENTE	MARGARITO FLORES ROSAS
VOCAL I PROPIETARIO	LORENA SÁNCHEZ LÓPEZ
VOCAL I SUPLENTE	ARMANDO HERNÁNDEZ TOMÁS
VOCALII PROPIETARIO	SANDRA GARCÍA JAIMES
VOCAL II SUPLENTE	YOLANDA DOMÍNGUEZ CHIQUILLO

SAN SIMÓN EL ALTO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	ALFONSO SABINO MARTÍNEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	MARICELA GRANADOS DÍAZ
SECRETARIO PROPIETARIO	MAYRA DÍAZ GALLO

GACETA MUNICIPAL

SECRETARIO SUPLENTE	ROCÍO SOLÍS REBOLLO
TESORERO PROPIETARIO	RIGOBERTO MARTÍNEZ PÉREZ
TESORERO SUPLENTE	JESSICA GARCÍA MORENO
VOCAL I PROPIETARIO	JUAN MANUEL ROBOLLO APARICIO
VOCAL I SUPLENTE	SARAHÍ APARICIO SOLÍS
VOCALII PROPIETARIO	MÓNICA GARCÍA AIBAR
VOCAL II SUPLENTE	VIRGINIA SOLÍS REBOLLO

LA BOQUILLA

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	JANETT LÓPEZ GARCÍA
PRESIDENTE SUPLENTE	ALEJANDRA SÁNCHEZ VARGAS
SECRETARIO PROPIETARIO	HERLINDA RAMÍREZ AGUILAR
SECRETARIO SUPLENTE	GRACIELA AGUILAR CARBAJAL
TESORERO PROPIETARIO	REYNA VELÁZQUEZ MENCHACA
TESORERO SUPLENTE	FRANCISCO GÓMEZ AGUILAR
VOCAL I PROPIETARIO	MARTÍN GÓMEZ AGUILAR
VOCAL I SUPLENTE	SANDRA GONZÁLEZ VARGAS
VOCALII PROPIETARIO	SONIA CARRANZA SÁNCHEZ
VOCAL II SUPLENTE	RIGOBERTO AGUILAR GONZÁLEZ

LOMA DE RODRÍGUEZ

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	RAMIRO ESTRADA ACEVEDO
PRESIDENTE SUPLENTE	MA. FELÍCITAS ELENA GUADARRAMA PONCE
SECRETARIO PROPIETARIO	ESTEBAN NIEVES GUADARRAMA
SECRETARIO SUPLENTE	IRIS MEDINA AGUILAR
TESORERO PROPIETARIO	ENCARNACIÓN CASAS REYNA
TESORERO SUPLENTE	EULALIO CEBALLOS ESPINOZA
VOCAL I PROPIETARIO	IGNACIO ESTRADA ARRIAGA
VOCAL I SUPLENTE	GILDA BEATRIZ BAUTISTA GARDUÑO
VOCALII PROPIETARIO	MARCOS CEREZO CASTILLO
VOCAL II SUPLENTE	ESTHELA ESPINOSA ÁVILA

GACETA MUNICIPAL

MESA DE JAIMES

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	EDGAR REYNA MEDINA
PRESIDENTE SUPLENTE	EDUARDO REYNA CRUZ
SECRETARIO PROPIETARIO	SOTERO FERNANDO CASTILLO REBOLLAR
SECRETARIO SUPLENTE	GERARDO REYES MERCADO
TESORERO PROPIETARIO	OCTAVIO CORTÉS REYES
TESORERO SUPLENTE	RAMÓN MÉRIDA FLORES
VOCAL I PROPIETARIO	JOSÉ INÉS CASTILLO GUADARRAMA
VOCAL I SUPLENTE	TANIA REYNA MEDINA
VOCALII PROPIETARIO	MIGUEL JUÁREZ ARAUJO
VOCAL II SUPLENTE	REY REYNA ORTÍZ

EL AGUACATE

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	ÁNGEL LÓPEZ DELGADO
PRESIDENTE SUPLENTE	ERASMO LÓPEZ DELGADO
SECRETARIO PROPIETARIO	PEDRO ACEVEDO JIMÉNEZ
SECRETARIO SUPLENTE	INOCENTE LÓPEZ BERROS
TESORERO PROPIETARIO	MARÍA INOCENCIA LÓPEZ BERROS
TESORERO SUPLENTE	OLGA LÓPEZ LÓPEZ
VOCAL I PROPIETARIO	LEONOR ACEVEDO JIMÉNEZ
VOCAL I SUPLENTE	MARÍA DELGADO LÓPEZ
VOCALII PROPIETARIO	JAVIERA JIMENA LÓPEZ
VOCAL II SUPLENTE	CELEDONIA LÓPEZ GUTIÉRREZ

SANTA MARÍA PIPIOLTEPEC

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	ÉDGAR REYES SALAZAR
PRESIDENTE SUPLENTE	RODRIGO JOSÉ ROBLES RUBIO
SECRETARIO PROPIETARIO	BONIFACIO JAIMES SALINAS
SECRETARIO SUPLENTE	ÁNGEL GARDUÑO JAIMES
TESORERO PROPIETARIO	RAMIRO QUIRINO GARCÍA CARBAJAL
TESORERO SUPLENTE	JUAN CARLOS GARDUÑO MERCADO
VOCAL I PROPIETARIO	ALAN PALMA GONZÁLEZ

GACETA MUNICIPAL

VOCAL I SUPLENTE	TOMASA GARCÍA SEGUNDO
VOCALII PROPIETARIO	FERNANDO URBINA SALAZAR
VOCAL II SUPLENTE	MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ PINEDA

BARRIO SAN VICENTE. TERCERA SECCIÓN DE LA CABECERA MUNICIPAL

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	IRMA CABALLERO GONZÁLEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	TERESA BERNARDINA GARCÍA JIMÉNEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	EMMA GARCÍA JIMÉNEZ
SECRETARIO SUPLENTE	LUCERO VARGAS OCEGUERA
TESORERO PROPIETARIO	ANALY CARBAJAL ESTRADA
TESORERO SUPLENTE	MA. MARCELA ROJAS URIARTE
VOCAL I PROPIETARIO	MA. DE LOS ÁNGELES LOZA GARCÍA
VOCAL I SUPLENTE	GRACIELA CRUZ JARAMILLO
VOCALII PROPIETARIO	NANCY JURADO RAMÍREZ
VOCAL II SUPLENTE	JOSEFINA MENCHACA COLÍN

LA HUERTA SAN AGUSTÍN

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	FELISA LUIS ONOFRE
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA GUADALUPE MARTÍNEZ SANTANA
SECRETARIO PROPIETARIO	CECILIA MARTÍNEZ GONZÁLEZ
SECRETARIO SUPLENTE	FRANCISCA REYES TIBURCIO
TESORERO PROPIETARIO	MARÍA DE LA LUZ CARMONA MARTÍNEZ
TESORERO SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN CARMONA MARTÍNEZ
VOCAL I PROPIETARIO	GRISELDA LUIS ESTRADA
VOCAL I SUPLENTE	ROSICELA MARTÍNEZ CARMONA
VOCALII PROPIETARIO	VICTORIA LUIS ESTRADA
VOCAL II SUPLENTE	SILVIA SANTIAGO LUIS

LOS POZOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	IGNACIA CARDOSO MORALES
PRESIDENTE SUPLENTE	DOLORES VÁZQUEZ MORENO

GACETA MUNICIPAL

SECRETARIO PROPIETARIO	DOMÉNICA CABALLERO GÓMEZ
SECRETARIO SUPLENTE	SANTIAGO CRUZ SOTO
TESORERO PROPIETARIO	EPIFANIA CRUZ GÓMEZ
TESORERO SUPLENTE	EMILIA GÓMEZ MARURI
VOCAL I PROPIETARIO	LORENZO SOTO ESTRADA
VOCAL I SUPLENTE	DOLORES VÁZQUEZ MORENO
VOCALII PROPIETARIO	DAVID CRUZ GÓMEZ
VOCAL II SUPLENTE	SERGIO SOTO CARDOSO

SAN JOSÉ POTRERILLOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	ANGÉLICA MARÍA TELLO MORALES
PRESIDENTE SUPLENTE	AURORA LÓPEZ MERCADO
SECRETARIO PROPIETARIO	SERGIO LÓPEZ TELLO
SECRETARIO SUPLENTE	ARACELI LÓPEZ PONCE
TESORERO PROPIETARIO	ELVIA MERCADO DÍAZ
TESORERO SUPLENTE	EULALIA TOLEDO ARAUJO
VOCAL I PROPIETARIO	MARIBEL PÉREZ ARAUJO
VOCAL I SUPLENTE	CARLOS LÓPEZ CABALLERO
VOCALII PROPIETARIO	MARÍA CLARISA BUENO AGUIRRE
VOCAL II SUPLENTE	GERMÁN LÓPEZ PONCE

TIERRA GRANDE

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	SALOMÉ MENCHACA LÓPEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	VÍCTOR DIEGO ALMAZÁN OSORIO
SECRETARIO PROPIETARIO	CRISTINA MERCADO GARCÍA
SECRETARIO SUPLENTE	LIZETTE ALMAZÁN MEJÍA
TESORERO PROPIETARIO	LAURA FRUTIS ESCOBAR
TESORERO SUPLENTE	ROSA GLORIA MARTÍNEZ CORÁNGUEZ
VOCAL I PROPIETARIO	ROSALÍO REYES ESPINOZA
VOCAL I SUPLENTE	JESÚS ESTANISLAO SÁNCHEZ
VOCALII PROPIETARIO	FRANCISCO SÁNCHEZ ESCOBAR
VOCAL II SUPLENTE	TERESITA REMEDIOS ALMAZÁN ESCOBAR

GACETA MUNICIPAL

OJOS DE AGUA

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	ENODIO FABILA CHÁVEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	RODOLFO FABILA ARRIAGA
SECRETARIO PROPIETARIO	ABEL FABILA CHÁVEZ
SECRETARIO SUPLENTE	ROCÍO GARCÍA GÓMEZ
TESORERO PROPIETARIO	SOCORRO ARRIAGA QUINTANA
TESORERO SUPLENTE	ANGÉLICA ARRIAGA GARCÍA
VOCAL I PROPIETARIO	ABEL FABILA ARRIAGA
VOCAL I SUPLENTE	MINERVA ALMAZÁN MOLINA
VOCALII PROPIETARIO	ISIDRO FABILA GUADARRAMA
VOCAL II SUPLENTE	PATRICIA EUSTAQUIO ABUNDIO

MESA DE DOLORES

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	GERARDO ALMAZÁN MOLINA
PRESIDENTE SUPLENTE	SERGIO ALMAZÁN ALMAZÁN
SECRETARIO PROPIETARIO	JAVIER ARRIAGA GARCÍA
SECRETARIO SUPLENTE	LUCINA SÁNCHEZ FRUTIS
TESORERO PROPIETARIO	SANDRA GARCÍA FONSECA
TESORERO SUPLENTE	OLGA ALICIA GARCÍA ROSAS
VOCAL I PROPIETARIO	RAONEL ALMAZÁN MOLINA
VOCAL I SUPLENTE	ÁNGELA GUTIÉRREZ RAMÍREZ
VOCALII PROPIETARIO	GRISelda PERFECTO HERRERA
VOCAL II SUPLENTE	MA DE LA LUZ GARCÍA CEREZO

MESA DE DOLORES PRIMERA SECCIÓN

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	FERNANDO MOLINA GUTIÉRREZ
PRESIDENTE SUPLENTE	LEONEL MOLINA ROSAS
SECRETARIO PROPIETARIO	JOSÉ FACUNDO ALMAZÁN GUTIÉRREZ
SECRETARIO SUPLENTE	PABLO ALMAZÁN MOLINA
TESORERO PROPIETARIO	LUIS ALMAZÁN MOLINA
TESORERO SUPLENTE	MISAEAL MOLINA ROSAS
VOCAL I PROPIETARIO	REYNA CAMPOS MÉNDEZ

GACETA MUNICIPAL

VOCAL I SUPLENTE	MARÍA EDITH DOMÍNGUEZ CAMPOS
VOCALII PROPIETARIO	MARTINA GARCÍA ARRIAGA
VOCAL II SUPLENTE	AZUCENA REYES NIETO

VALLE ESCONDIDO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	FERNANDO OSORIO ESTRADA
PRESIDENTE SUPLENTE	JIMENA LÓPEZ MIRALRÍO
SECRETARIO PROPIETARIO	MARÍA ISABEL LÓPEZ PONCE
SECRETARIO SUPLENTE	MAYOLO SOTO LÓPEZ
TESORERO PROPIETARIO	MARÍA ISABEL OSORIO ESTRADA
TESORERO SUPLENTE	ADRIÁN CABRERA GUTIÉRREZ
VOCAL I PROPIETARIO	ELOÍSA MA ASUNCIÓN MIRALRÍO MERCADO
VOCAL I SUPLENTE	MARÍA ESPINOZA VENCES
VOCALII PROPIETARIO	JUDITH HERNÁNDEZ MENDOZA
VOCAL II SUPLENTE	REYNA ESTRADA LEÓN

CERRO GORDO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	SILVESTRE MERCADO MIRALRÍO
PRESIDENTE SUPLENTE	MARISOL ESTRADA PEDRAZA
SECRETARIO PROPIETARIO	JOSÉ REFUGIO MIRALRÍO MERCADO
SECRETARIO SUPLENTE	JOSÉ EDUARDO MERCADO CASTILLO
TESORERO PROPIETARIO	ROCÍO MERCADO CASTILLO
TESORERO SUPLENTE	MA TERESA MIRALRÍO OROZCO
VOCAL I PROPIETARIO	ROSALINDA JARAMILLO DE JESÚS
VOCAL I SUPLENTE	GONZALO TOMÁS MIRALRÍO OROZCO
VOCALII PROPIETARIO	MARTINA CASTILLO LÓPEZ
VOCAL II SUPLENTE	VIDAL ROMERO VELAZCO

SAN RAMÓN

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	CATALINA HORALIA LÓPEZ REYES
PRESIDENTE SUPLENTE	FELIPE DE JESÚS ALBARRÁN LÓPEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	ELVIA JANET GARCÍA GONZÁLEZ

GACETA MUNICIPAL

SECRETARIO SUPLENTE	SANDRA REYES COLÍN
TESORERO PROPIETARIO	LUCÍA ESCOBAR TEJEDA
TESORERO SUPLENTE	ARACELI FABILA CARBAJAL
VOCAL I PROPIETARIO	LUCILA CAMACHO ARIAS
VOCAL I SUPLENTE	JUSTINO CEREZO DÍAZ
VOCALII PROPIETARIO	MARÍA JIMÉNEZ LÓPEZ
VOCAL II SUPLENTE	EVARISTO GONZÁLEZ CEREZO

SAN GABRIEL IXTLA

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	FORTINO CABRERA REBOLLAR
PRESIDENTE SUPLENTE	HERIBERTO PIÑA HERMENEGILDO
SECRETARIO PROPIETARIO	AURORA GUTIÉRREZ DÍAZ
SECRETARIO SUPLENTE	CLARA VIDAL CABALLERO
TESORERO PROPIETARIO	ROSA GONZÁLEZ GUTIÉRREZ
TESORERO SUPLENTE	CLEOTILDE SIXTO GUERRA
VOCAL I PROPIETARIO	ALEJANDRA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ
VOCAL I SUPLENTE	BLANCA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ
VOCALII PROPIETARIO	CATALINA PIÑA RAMÍREZ
VOCAL II SUPLENTE	MARICELA LÓPEZ GUERRA

LOS ÁLAMOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	GREGORIA SALINAS URBINA
PRESIDENTE SUPLENTE	ÉRIKA SALAZAR SALINAS
SECRETARIO PROPIETARIO	ANGELINA ELENA AGUILAR REBOLLAR
SECRETARIO SUPLENTE	SERGIO REYES SALINAS
TESORERO PROPIETARIO	MARÍA CRISTINA GARCÍA LÓPEZ
TESORERO SUPLENTE	MARTÍN REYES SALINAS
VOCAL I PROPIETARIO	CONSUELO SALINAS URBINA
VOCAL I SUPLENTE	PATRICIA AGUILAR CEBALLOS
VOCALII PROPIETARIO	MARÍA MERCEDES ESTRADA PINO
VOCAL II SUPLENTE	MARÍA DE LA LUZ SALAZAR GARCÍA

LAS CONEJERAS

GACETA MUNICIPAL

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	TERESITA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	YARASETH MONDRAGÓN HERNÁNDEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	GERARDO PEÑALOZA LÓPEZ
SECRETARIO SUPLENTE	MARI CRUZ MARTÍNEZ GONZÁLEZ
TESORERO PROPIETARIO	MARGARITA GONZÁLEZ OSORIO
TESORERO SUPLENTE	VERÓNICA GONZÁLEZ OSORIO
VOCAL I PROPIETARIO	BASELIDES GONZÁLEZ GONZÁLEZ
VOCAL I SUPLENTE	ARELI MARTÍNEZ GONZÁLEZ
VOCALII PROPIETARIO	MÓNICA PLATA MARTÍNEZ
VOCAL II SUPLENTE	LUCÍA GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ACUERDOS:

PRIMERO: SE VALIDAN LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LAS ASAMBLEAS COMUNITARIAS Y JORNADAS ELECTORALES, ASÍ COMO LAS DESIGNACIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA EXPÍDANSE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y NOMBRAMIENTOS QUE PROCEDAN.

SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA COMISIÓN ELECTORAL PARA QUE REALICE LA INTEGRACIÓN DE LAS DELEGACIONES, JEFATURAS DE SECTOR Y CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FALTANTES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PROPUESTA PARA DE DOS CAMBIOS DE DENSIDAD DE H1667 A H500, UNO DE LOS PREDIOS, PROPIEDAD DE LOS CC. ÁNGEL ERNESTO VAZQUEZ RAMOS Y OTRO, PROPIEDAD DE LOS CC. MÓNICA MARCH ESTAUN, ADRIANA MURRIETA ROMO, MARÍA GUADALUPE NORIEGA FERRIROA Y JAIME LORENZO PORTILLA FORCEN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PASADO 5 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE RECIBIÓ EN LA OFICIALÍA DE PARTE EL OFICIO DDUyOP/123/2016, SIGNADO POR EL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, MISMO QUE LES FUE TURNADO EN LOS ANEXOS DEL CITATORIO, A TRAVÉS DEL CUAL SOLICITÓ LA AUTORIZACIÓN PARA EL CAMBIO DE DENSIDAD DE DOS PREDIOS UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE AVÁNDARO.

SE INVITÓ A PASAR AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE AMPLIARA LA INFORMACIÓN RELATIVA AL PUNTO.

EL C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, MENCIONÓ: QUE EL PRIMER PREDIO SE ENCUENTRA POR AVENIDA FONTANAS EN AVÁNDARO, SON LOTES EN LOS QUE SE PERMITE CONSTRUIR UNA CASA CADA MIL METROS CUADRADOS, SIN EMBARGO, SE PRETENDEN REALIZAR CONSTRUCCIONES MÁS PEQUEÑAS, CON DOSCIENTOS

METROS DE CONSTRUCCIÓN EN PLANTA BAJA Y DOSCIENTOS EN PLANTA ALTA, SE PERMITE LA CONSTRUCCIÓN DE UN SESENTA POR CIENTO DE LA SUPERFICIE, PERO SOLO SE PRETENDE CONSTRUIR UN CUARENTA POR CIENTO, ADEMÁS, INCREMENTÁNDOSE EL NIVEL DE VIVIENDAS EN EL PREDIO DEBEN DE SOLICITAR SU MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, SE PRETENDE CUIDAR EL ÁREA ARBOLADA Y QUE SOLO CONSTRUYAN EN LOS CLAROS.

EL C. CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR (FRACCIÓN PAN), SEÑALÓ: EL TEMA DE LA DENSIDAD ¿NO REFIERE A CIERTA ZONA, NO ES UNA POLIGONAL?

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, AGREGÓ: LA INTENCIÓN ES CONTROLAR Y PRESERVAR EL MEDIO AMBIENTE, EN ESTE SENTIDO, SE BUSCA CONSERVAR LAS DENSIDADES Y QUE LOS PROYECTOS SEAN DE CASAS MÁS PEQUEÑAS, SE DEBE EVALUAR EL IMPACTO CON SEMARNAT Y PROFEPA, PORQUE TAMBIÉN ELLOS EXPIDEN PERMISOS.

EL C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, MENCIONÓ: QUE SE PRETENDE NO DEJARLO TAN ABIERTO.

LA C. JESSICA MARÍN CABALLERO, SEXTO REGIDOR (FRACCIÓN PRI) COMENTÓ: REFIERE CLARAMENTE EL DOCUMENTO QUE LA CONSTRUCCIÓN ES EN LOS CLAROS DEL PREDIO.

EL C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, MENCIONÓ: LAS INSTANCIAS FEDERALES ENTRAN PARA VERIFICAR QUE SE DE CUMPLIMIENTO EN ESE SENTIDO.

LA C. AVELINA ESTEVES MEDERO, SÍNDICO MUNICIPAL, MENCIONÓ: ME SURGEN DOS DUDAS, SE HABLAN DE TRESCIENTOS METROS DE CONSTRUCCIÓN, ¿YA ES EL ÁREA TOTAL?

EL C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, MENCIONÓ: NO, SUPONEMOS QUE EL PREDIO MIDE MIL METROS, TRESCIENTOS SERÍAN DE CONSTRUCCIÓN Y SETECIENTOS DE ÁREA VERDE.

LA C. AVELINA ESTEVES MEDERO, SÍNDICO MUNICIPAL, MENCIONÓ: A QUE REFIERE EL H1667.

EL C. OCTAVIO MARTÍNEZ MONDRAGÓN, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO, MENCIONÓ: EN USO HABITACIONAL MARCA QUE DEBE HABER LOTES DE MÍNIMO MIL METROS Y SE PUEDEN REALIZAR CONSTRUCCIONES DE TRESCIENTOS METROS, EN ESTE CASO SE HABLA DE TRES MIL SETECIENTOS METROS, BAJO ESTE ESQUEMA CASI ENTRABAN CUATRO CASAS, EN EL H500 SE

GACETA MUNICIPAL

SIGUE CONTRUYENDO LA MISMA CANTIDAD DE METROS Y QUEDARÍAN DOSCIENTOS METROS DE ÁREA VERDE.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, MENCIONÓ: EN UN PREDIO SE SOLICITAN PODER CONSTRUIR SEIS CASAS EN LUGAR DE TRES CASAS. Y EN EL OTRO PREDIO, CUATRO EN LUGAR DE TRES.

LA C. MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS, SEGUNDO REGIDOR (FRACCIÓN PVEM), SOLICITÓ: QUE SE INTEGRARÁ COMO ACUERDO QUE LA AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DENSIDAD, NO LOS EXIME DE CUMPLIR CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS INSTANCIAS FEDERALES.

EL C. SAÚL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, QUINTO REGIDOR (FRACCIÓN PRI) PUNTUALIZÓ: YA QUEDANDO FUNDAMENTADA LA PARTICIPACIÓN DE LAS INSTANCIAS FEDERALES, NO TENDRIAMOS PORQUE TENER PROBLEMAS.

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBAN DOS CAMBIOS DE DENSIDAD DE H1667 A H500, UNO DE LOS PREDIOS, PROPIEDAD DE LOS CC. ÁNGEL ERNESTO VAZQUEZ RAMOS Y NORA AZUCENA VELA REYES, CON UNA SUPERFICIE DE 3,749.40 METROS CUADRADOS Y OTRO, PROPIEDAD DE LOS CC. MÓNICA MARCH ESTAUN, ADRIANA MURRIETA ROMO, MARÍA GUADALUPE NORIEGA FERRIROA Y JAIME LORENZO PORTILLA FORCEN, CON UNA SUPERFICIE DE 3,209.48 METROS CUADRADOS.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO NO EXIME A LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS DE CUMPLIR CON LA NORMATIVIDAD MUNICIPAL, ESTATAL Y FEDERAL VIGENTE APLICABLE.

TERCERO: NOTIFIQUESE LOS PRESENTES ACUERDOS AL DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO PARA OBSERVANCIA.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS; DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

ASUNTOS TURNADOS A COMISIÓN.

LA C. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MENCIONÓ QUE EL C. CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES, DICTAMINO LA PROCEDENCIA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL Y SOLAMENTE SEÑALÓ QUE RESPECTO AL PARQUE VEHICULAR VALDRÍA LA PENA ATENDER LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES Y ANALIZAR EL SEGURO EN CIERTAS UNIDADES Y PATRULLAS.

PROPUESTA DE LA INSTALACIÓN DE LA COMISIÓN PARA LA REVISIÓN DEL BANDO MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EN DÍAS PASADOS SE LES REMITIÓ COPIA DE UN DOCUMENTO ENVIADO POR EL MTRO. HÉCTOR JIMÉNEZ BACA, (DE LA SUBSECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO); EL CUAL FUE TURNADO AL SÉPTIMO REGIDOR, (QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL), EN EL DOCUMENTO SOLICITABA SE REALIZARÁ UNA REVISIÓN AL BANDO MUNICIPAL PARA VERIFICAR QUE NO TUVIERA INCLUIDO ALGÚN DELITO TIPIFICADO EN LA LEGISLACIÓN PENAL ESTATAL. CABE MENCIONAR QUE DERIVADO DE ESA REVISIÓN SÍ SE ENCONTRARON ALGUNOS DELITOS CONSIDERADOS EN LA NORMA MUNICIPAL DE REFERENCIA, RAZÓN POR LA CUAL, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA PARA INSTALAR UNA COMISIÓN REVISORA PARA DAR CONTINUIDAD A ESTOS TRABAJOS, BAJO LA INTEGRACIÓN SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO
C. CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES	SÉPTIMO REGIDOR
LIC. VÍCTOR BENÍTEZ JARAMILLO	DIRECTOR DE GOBIERNO
LIC. JUAN MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ.	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL
C. JUAN JIMÉNEZ CEBALLOS	CONSULTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

ACUERDOS:

PRIMERO: SE AUTORIZA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN REVISORA DEL BANDO, EN RAZÓN DE LO EXPUESTO Y BAJO LA INTEGRACIÓN SEÑALADA, QUE ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE	CARGO
C. CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES	SÉPTIMO REGIDOR
LIC. VÍCTOR BENÍTEZ JARAMILLO	DIRECTOR DE GOBIERNO
LIC. JUAN MANUEL ACEVEDO HERNÁNDEZ.	SERVIDOR PÚBLICO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE GOBERNACIÓN MUNICIPAL
C. JUAN JIMÉNEZ CEBALLOS	CONSULTOR JURÍDICO Y CONSULTIVO

SEGUNDO: EL AYUNTAMIENTO PROVEERÁ LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.
TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DERIVADOS DE LA EXPEDICIÓN DE LAS DIFERENTES CONSTANCIAS QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO EN CIERTOS CASOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

COMO ES DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO, LA LEY ORGÁNICA FACULTA AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PARA REALIZAR LA EXPEDICIÓN DE DIFERENTES TIPOS DE CONSTANCIAS CONFORME LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SIN EMBARGO, ESTAS TIENEN UN COSTO DE EXPEDICIÓN DE \$73 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

AL RESPECTO CONVIENE SEÑALAR, COMO EJEMPLO, QUE SE HA TENIDO LA OPORTUNIDAD DE ATENDER A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SON BENEFICIARIAS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE GOBIERNO QUE NO TIENEN LA SOLVENCIA ECONÓMICA PARA PAGAR UNA CONSTANCIA, CON ESE COSTO, TAL VEZ LES ALCANZARÍA PARA ABONAR LOS GASTOS DE LA ALIMENTACIÓN DEL DÍA DE SU FAMILIA. EN ESE SENTIDO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL, SOMETE A SU CONSIDERACIÓN ESTA EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS EN CIERTOS CASOS COMO LOS DESCRITOS CON ANTELACIÓN.

EL C. RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL, DÉCIMO REGIDOR (FRACCIÓN PRD) PREGUNTÓ: ¿SÓLO EN ESOS CASOS?

LA C. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, COMENTÓ: ESOS CASOS SON UN EJEMPLO RECURRENTE.

LA C. AVELINA ESTEVES MEDERO, SINDICÓ MUNICIPAL, PREGUNTÓ: PRESIDENTE ¿EN QUE CASOS NO SE COBRARÍA?

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTESTÓ: LO COMENTÓ LA SECRETARIO, EN ALGUNOS CASOS, SI LO AMERITA SE HARÁ EL ESTUDIO SOCIOECONÓMICO RESPECTIVO, Y EN CONSECUENCIA LA EXENCIÓN.

EL C. CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR (FRACCIÓN PAN) MENCIONÓ: RECOMIENDO QUE SE HABILITE A ALGUIÉN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL EN LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA AGILIZAR LOS TRÁMITES QUE PRESTA.

ACUERDOS:

PRIMERO: SE AUTORIZA LA EXENCIÓN DEL PAGO DE DERECHOS DERIVADOS DE LA EXPEDICIÓN DE LAS DIFERENTES CONSTANCIAS QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, EN CIERTOS CASOS.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PROPUESTA DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SE RECIBIO EL OFICIO DE FECHA 7 DE ABRIL DE 2016, SIGNADO POR LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, EL CUAL SE LES HIZO LLEGAR A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO (DE MANERA ELECTRÓNICA). CABE MENCIONAR QUE EN LA SESIÓN ANTERIOR, YA SE HABIA TURNADO EL MANUAL DE REFERENCIA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL PARA SU ANALISIS Y RESPECTIVO DICTAMEN, EN ESE ORDEN DE IDEAS, Y UNA VEZ, QUE SE TIENE ESTE, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN LA APROBACIÓN DEL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. (ANEXO 1)

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

SEGUNDO: NOTIFIQUESE A LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN, PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PROPUESTA DE LAS DELEGACIONES, DE LAS JEFATURAS DE SECTOR Y DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PENDIENTES POR VALIDAR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

COMO ES DEL CONOCIMIENTO DEL CUERPO EDILICIO AUN EXISTÍAN ALGUNAS COMUNIDADES EN LAS CUALES NO HUBO RESPUESTA O PARTICIPACIÓN A LA CONVOCATORIA EXPEDIDA, SIN EMBARGO, SE AUTORIZÓ A LA COMISIÓN ELECTORAL LA INTEGRACIÓN Y/O RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE LOS FALTANTES, TENIENDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ART. 73 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA DESIGNACIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS LOCALIDADES QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN, CON BASE A LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES:

1. EN FECHA 3 DE MARZO DE 2016, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA JEFES Y SUBJEFES DE SECTOR, ASÍ COMO PARA CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LAS CUALES FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA MUNICIPAL EL DÍA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PERIÓDICO "TRI NOTICIAS", Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, APROBÁNDOSE TAMBIÉN EN

GACETA MUNICIPAL

DICHA SESIÓN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL PARA ORGANIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR LOS PROCESOS ELECTORALES SEÑALADOS.

2. LOS CIUDADANOS DE LAS LOCALIDADES DE EL MANZANO, LA CANDELARIA, LOS SAUCOS, RINCÓN DE ESTRADAS, SAN VICENTE ESCALERILLAS, CERRO COLORADO, AVÁNDARO Y RINCÓN DEL BOSQUE, NO ATENDIERON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA MENCIONADA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE, EN RELACIÓN AL REGISTRO DE PLANILLAS DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA CONVOCATORIA (MULTIMENCIONADA), Y EL ACUERDO TOMADO EN EL PUNTO DÉCIMO SEGUNDO DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO QUEDA FACULTADO PARA DESIGNAR A LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LAS LOCALIDADES EN DONDE NO SE HAYA REALIZADO REGISTRO DE PLANILLA ALGUNA, POR LO QUE EN USO DE DICHA ATRIBUCIÓN, SE SOMETIO A LA APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS QUE SE ENLISTAN, EN LAS LOCALIDADES MENCIONADAS ANTERIORMENTE.

EL MANZANO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	OSVELIA OSORIO MARTÍNEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	MICAELA AGUILAR ALONSO
SECRETARIO PROPIETARIO	JUDITH ARAUJO FLORES
SECRETARIO SUPLENTE	ELIA PEDRAZA JARAMILLO
TESORERO PROPIETARIO	GLORIA AGUILAR ESTRADA
TESORERO SUPLENTE	JOSÉ LUIS SOTO VALDÉS
VOCAL I PROPIETARIO	LORENA LUIS OSORIO
VOCAL I SUPLENTE	PERLA LÓPEZ AGUILAR
VOCALII PROPIETARIO	PETRA LUIS MORALES
VOCAL II SUPLENTE	VICTORINA SÁNCHEZ OSORIO

LA CANDELARIA

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	NICÉFORO NORA ROMERO
PRESIDENTE SUPLENTE	JULIO GÓMEZ RAMÍREZ
SECRETARIO PROPIETARIO	JUAN MERCADO REYES
SECRETARIO SUPLENTE	DOMINGO ENRÍQUEZ PINEDA

GACETA MUNICIPAL

TESORERO PROPIETARIO	IRENE NOVA SANTANA
TESORERO SUPLENTE	JUAN PABLO MARÍN CIPRIANO
VOCAL I PROPIETARIO	AGUSTÍN SANTANA TRINIDAD
VOCAL I SUPLENTE	MA. DEL CARMEN MARIN MARTÍNEZ
VOCALII PROPIETARIO	LUIS MIGUEL GÓMEZ SÁNCHEZ
VOCAL II SUPLENTE	HUGO SÁNCHEZ GUADARRAMA

LOS SAUCOS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	ALFONSO ESQUIVEL GUADARRAMA
PRESIDENTE SUPLENTE	ERICK REYNA CAMACHO
SECRETARIO PROPIETARIO	ELIZABETH ESQUIVEL OSORIO
SECRETARIO SUPLENTE	MIRNA PATRICIA SALDAÑA BERNAL
TESORERO PROPIETARIO	HORACIO COLÍN REYNA
TESORERO SUPLENTE	ISRAEL SÁNCHEZ LÓPEZ
VOCAL I PROPIETARIO	MOISES SÁNCHEZ REYNA
VOCAL I SUPLENTE	CARLOS COLÍN GONZÁLEZ
VOCALII PROPIETARIO	BRENDA NALLELI SALDAÑA BERNAL
VOCAL II SUPLENTE	VERÓNICA SANDOVAL VELÁZQUEZ

RINCÓN DE ESTRADAS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	ORALIA VILCHIS CASAS
PRESIDENTE SUPLENTE	RAQUEL HERNÁNDEZ ESTRADA
SECRETARIO PROPIETARIO	SABINA CEBALLOS ESPINOZA
SECRETARIO SUPLENTE	FERNANDO CAMILO ÁVILA CASAS
TESORERO PROPIETARIO	TOMÁS PONCE GONZÁLEZ
TESORERO SUPLENTE	LYDIA GONZÁLEZ DIONISIO
VOCAL I PROPIETARIO	MACRINA CEBALLOS CASA
VOCAL I SUPLENTE	ÉRIKA GONZÁLEZ CASAS
VOCALII PROPIETARIO	PAULA CASAS GUZMÁN
VOCAL II SUPLENTE	MARIBEL ESPINOZA ÁVILA

SAN VICENTE ESCALERILLAS

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	FERMÍN GONZÁLEZ CARDOSO
PRESIDENTE SUPLENTE	MARIA SILVIA CARMONA SANTANA
SECRETARIO PROPIETARIO	PABLO ZURIEL ARZATE JAIMES
SECRETARIO SUPLENTE	MA. DELFINA GONZÁLEZ SANTANA
TESORERO PROPIETARIO	MINERVA JARAMILLO TOLEDO
TESORERO SUPLENTE	FRANCISCA GONZÁLEZ CARDOSO
VOCAL I PROPIETARIO	BERENICE MABIEL GARDUÑO PONCE
VOCAL I SUPLENTE	EMELIA CARMONA GARDUÑO
VOCALII PROPIETARIO	MARTÍN QUIROZ OROZCO
VOCAL II SUPLENTE	LEONOR ESTRADA GUTIÉRREZ

CERRO COLORADO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	VERÓNICA FONSECA RUIZ
PRESIDENTE SUPLENTE	MARÍA ELVIA BERNAL HERNÁNDEZ
SECRETARIO PROPIETARIO	LAURA GÓMEZ GUADARRAMA
SECRETARIO SUPLENTE	MARIA ISABEL ESCOBAR BERNAL
TESORERO PROPIETARIO	MA. TERESA CARBAJAL GÓMORA
TESORERO SUPLENTE	MA. YSABEL ÁVILA HERNÁNDEZ
VOCAL I PROPIETARIO	ABEL GUADARRAMA TINOCO
VOCAL I SUPLENTE	ALEJANDRO LOZANO HERNÁNDEZ
VOCALII PROPIETARIO	ÁNGEL ESCOBAR GARCÍA
VOCAL II SUPLENTE	FERNANDO GUADARRAMA ÁVILA

RINCÓN DEL BOSQUE

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA DE COPACI	JUANA JARAMILLO CARBAJAL

GACETA MUNICIPAL

PROPIETARIO	
PRESIDENTA DE COPACI SUPLENTE	ALBERTA CASTILLO CORTES
SECRETARIO DE COPACI PROPIETARIO	BENJAMIN GÓMEZ ZAVALA
SECRETARIO DE COPACI SUPLENTE	HILDA ZARZA ROJAS
TESORERO PROPIETARIO	SUSANA AGUILAR ARAUJO
TESORERO SUPLENTE	MARIA LUISA MACHADO CRUZ
VOCAL I PROPIETARIO	ANTONIA OSORIO SANCHEZ
VOCAL I SUPLENTE	LETICIA IVEHT VELASCO SANDOVAL
VOCAL II PROPIETARIO	OLGA OSORIO JARAMILLO
VOCAL II SUPLENTE	AGUSTIN GÓMEZ ZAVALA

AVÁNDARO

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE DE COPACI PROPIETARIO	MA. DEL SOCORRO GUZMÁN HERNANDEZ
PRESIDENTE DE COPACI SUPLENTE	RUBEN BENITEZ VICTOR
SECRETARIO DE COPACI PROPIETARIO	JOSE JUVENAL MERCADO MILARIO
SECRETARIO DE COPACI SUPLENTE	CATALINA MACHADO LOZA
TESORERO PROPIETARIO	TERESA VELAZQUEZ GARCIA
TESORERO SUPLENTE	ROBERTO JIMENEZ SANCHEZ
VOCAL I PROPIETARIO	MARIBEL CASTILLO ESCOBAR
VOCAL I SUPLENTE	ALFONSO TEODORO CASTILLO ESCOBAR
VOCAL II	FABIOLA AGUILAR ESTRADA

GACETA MUNICIPAL

PROPIETARIO	
VOCAL II SUPLENTE	ROBERTO ROJAS GUADARRAMA

EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR EL ART. 59 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SOMETEMOS A SU CONSIDERACIÓN LA DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES AUXILIARES EN LA LOCALIDAD DE VALLE ESCONDIDO, CON BASE A LOS SIGUIENTES

ANTECEDENTES

3. EN FECHA 3 DE MARZO DE 2016, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO, APROBÓ EN SU SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, LAS CONVOCATORIAS PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, PARA JEFES Y SUBJEFES DE SECTOR, ASÍ COMO PARA CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, LAS CUALES FUERON PUBLICADAS EN LA GACETA MUNICIPAL EL DÍA 4 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL PERIÓDICO "TRI NOTICIAS", Y EN LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO, APROBÁNDOSE TAMBIÉN EN DICHA SESIÓN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL PARA ORGANIZAR, DESARROLLAR Y VIGILAR LOS PROCESOS ELECTORALES SEÑALADOS.
1. LOS CIUDADANOS DE LA LOCALIDAD DE VELO DE NOVIA Y LA FÁBRICA NO ATENDIERON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA MENCIONADA EN EL NUMERAL QUE ANTECEDE.
2. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA CONVOCATORIA MULTIMENCIONADA, EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO QUEDA FACULTADO PARA DESIGNAR A LAS AUTORIDADES AUXILIARES EN LAS LOCALIDADES EN DONDE NO SE HAYA REALIZADO REGISTRO DE PLANILLA ALGUNA, POR LO QUE EN USO DE DICHA ATRIBUCIÓN, SE SOMETE A LA APROBACIÓN DE ESTE CUERPO COLEGIADO LA DESIGNACIÓN DE LOS CIUDADANOS MARIA DE LA LUZ CORTES REYES COMO JEFE DE SECTOR PROPIETARIO; YEDITH TRINIDAD LÓPEZ CABRERA COMO JEFE DE SECTOR SUPLENTE; KARINA CARDOSO MUGICA COMO SUBJEFE DE SECTOR PROPIETARIO, Y ANA LILIA CASTILLO FRUTIS COMO SUBJEFE DE SECTOR SUPLENTE, ELLOS, DE LA LOCALIDAD DE VELO DE NOVIA; Y LOS CIUDADANOS DANIELA MUGICA REYES COMO JEFE DE SECTOR PROPIETARIO; LIDIA REYES JARAMILLO COMO JEFE DE SECTOR SUPLENTE; LOURDES VELAZCO PLATA COMO SUBJEFE DE SECTOR PROPIETARIO, Y CLAUDIA HERNANDEZ COMO SUBJEFE DE SECTOR SUPLENTE, ELLOS DE LA LOCALIDAD DE LA FÁBRICA

ACUERDOS:

GACETA MUNICIPAL

PRIMERO: SE VALIDAN LAS DESIGNACIONES DESCRITAS ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA EXPÍDANSE LAS CONSTANCIAS DE MAYORÍA Y NOMBRAMIENTOS, QUE EN SU CASO PROCEDAN.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA TRECE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS; TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

PROPUESTA DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL DÍA 12 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, A LAS 18:08 DE LA TARDE SE RECIBIO LA MINUTA MENCIONADA CON ANTELACIÓN, TURNADA POR PARTE DE LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, LA CUAL, SE PONE A SU CONSIDERACIÓN PARA SU APROBACIÓN.

ARTÍCULO 12...

"EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOS PARTIDOS POLÍTICOS TENDRÁN DERECHO A POSTULAR CANDIDATOS, FÓRMULAS, PLANILLAS O LISTAS, POR SI MISMOS, EN COALICIÓN O EN CANDIDATURA COMÚN CON OTROS PARTIDOS".

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, QUE HIZO LLEGAR LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

SEGUNDO.- NOTIFIQUESE A LA H. "LIX" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

TERCERO.- EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA

DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS; DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.

ASUNTOS TURNADOS A COMISIÓN.

HUBO DOS REGLAMENTOS QUE REMITIÒ LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS, Y POSTERIOR APROBACIÓN, SIENDOS ESTOS, LOS SIGUIENTES:

- REGLAMENTO PARA LA PODA, DESRAME Y DERRIBO DE ÁRBOLES DEL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.
- REGLAMENTO PARA EL USO SUSTENTABLE Y CONSERVACIÓN DEL PARQUE ECOLÓGICO “VELO DE NOVIA” DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE ENTREGARON ESTOS ORDENAMIENTOS, AL SÉPTIMO REGIDOR C. CRISTOBAL LOPEZ JAIMES QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN DE REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL, PARA SU DEBIDO ANALISIS.

PROPUESTA DE LA MODIFICACIÓN AL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO DE VALLE DE BRAVO, MÉX. EN CUANTO A QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PUEDAN ASISTIR A SESIONES DE CABILDO ACOMPAÑADOS POR UN ASESOR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

COMO ES DE SU CONOCIMIENTO, LA SINDICO (AVELINA ESTEVES MEDERO) Y EL DECIMO REGIDOR (RAFAEL HERNANDEZ CARBAJAL) HAN PEDIDO “QUE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO PUEDAN COMPARECER A SESIONES DE CABILDO ACOMPAÑADOS DE UN ASESOR”. EN ESTE SENTIDO HA SOLICITADO SEA MODIFICADO EL REGLAMENTO INTERIOR DE CABILDO.

LA C. MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS, SEGUNDO REGIDOR (FRACCIÓN PVEM): PREGUNTÓ QUÉ ARTÍCULO SE ESTARÍA MODIFICANDO.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL: SOLICITÓ AL DÉCIMO REGIDOR, REALIZARÁ SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, TODA VEZ QUE ÉL PIDIÓ EL PUNTO DE ACUERDO.

EL C. RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL, DÉCIMO REGIDOR (FRACCIÓN PRD): SOLICITÓ QUE LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO LE HICIERA EL FAVOR DE BUSCAR DÓNDE SE PUEDE MODIFICAR, HIZO HINCAPIÉ EN SU SOLICITUD, REFIRIÓ LA APROBACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE UN DIRECTOR QUE LE FALTABAN ALGUNOS DOCUMENTOS, MENCIONÓ QUE LA LEY CAMBIÓ MUCHÍSIMO, QUE NO ES NECEDAD, QUE ES POR LA SEGURIDAD DE TODOS, DIJO QUE SON RESPONSABLES NO SOLO DE PALABRA, PUEDE LLEGARSE HASTA SU DESTITUCIÓN DEL CARGO POR UNA MALA DECISIÓN. COMENTÓ QUE NO TIENE LAS PALABRAS NI LOS ARGUMENTOS PARA DEFENDER EL PUNTO, POR ESO ESTÁ PIDIENDO UN ASESOR QUE LE PUEDA AYUDAR.

LA C. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: MENCIONÓ QUE TIENEN LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, EL USO DE LA VOZ PARA DISCUTIR EL PUNTO.

EL C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI): MENCIONÓ QUE NO CUENTA CON ASESORES NI ASISTENTES, SÓLO LA SÍNDICO.

LA C. MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS, SEGUNDO REGIDOR (FRACCIÓN PVEM): MENCIONÓ QUE ELLA TAMPOCO TIENE.

LA C. AVELINA ESTEVES MEDERO, SÍNDICO MUNICIPAL: MENCIONÓ QUE ELLA NO TIENE ASESORES, SÓLO ASISTENTES.

EL C. CRISTOBAL LÓPEZ JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR (FRACCIÓN PAN): MENCIONÓ QUE YA SON TRECE PERSONAS Y SERÍAN OTROS TANTOS MÁS, QUE AL RATO ESTO SERÍA UN PROBLEMA; CUANDO NOS LLEGA ALGO REFERENTE A LA SESIÓN DE CABILDO, BUSCAMOS CADA UNO POR NUESTRO LADO QUIÉN NOS APOYE.

LA C. JESSICA MARÍN CABALLERO, SEXTO REGIDOR (FRACCIÓN PRI): MENCIONÓ QUE COMO LO DIJO EL REGIDOR, TENEMOS EL TIEMPO, YA SEA EN LA MAÑANA O EN LA TARDE, PARA REUNIRNOS CON PERSONAS PARA QUE NOS ASESOREN.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL: MENCIONÓ QUE HAY QUE GENERAR MAYOR RELACIÓN CON EL GABINETE, PORQUE ELLOS SON LOS QUE TÉCNICAMENTE TIENEN LOS ELEMENTOS DE LOS PUNTOS QUE SE HACEN LLEGAR AL CABILDO.

EL C. RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL, DÉCIMO REGIDOR (FRACCIÓN PRD): MENCIONÓ QUE EL TERCER REGIDOR NO TIENE ASESORES PORQUE NO LOS HA PEDIDO. SI LA LEY ORGÁNICA NO DICE QUE PUEDE HABER UN ASESOR, BUSCARÁ CÓMO HACERLE PARA TENERLO CON ÉL, PORQUE PARA ENTENDER TÉRMINOS LEGALES NECESITA DE UNA ASESORÍA PARA NO INCURRIR EN ALGO MÁS, SI LOS DEMÁS ESTÁN LO SUFICIENTEMENTE PREPARADOS ADELANTE, SÓLO HABLA POR ÉL, AL RATO QUE REBOTE ALGO, VAN A DECIR HUBIÉRAMOS.

LA C. MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS, SEGUNDO REGIDOR (FRACCIÓN PVEM): COMENTÓ QUE CREE QUE COMO SERVIDORES PÚBLICOS TIENEN UNA GRAN RESPONSABILIDAD EN EL CUERPO EDILICIO, POR LAS PERSONAS QUE ESTAMOS REPRESENTANDO, CREE QUE TODOS NECESITAN PERSONAS QUE NOS DIGAN POR DÓNDE IR. HAY DOS ESFERAS EN LAS QUE SE TRABAJA, LA PRIVADA Y LA ÍNTIMA, EN LA PRIVADA, ES DONDE DEBEMOS APOYARNOS, REVISAR EL ORDEN DEL DÍA DESDE ANTES, PARA ESO LLEGA CON 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

DISCUTIDO EL PUNTO, SE RECABO LA VOTACIÓN, TENIENDO EL RESULTADO SIGUIENTE:

UN VOTO POR LA AFIRMATIVA, EMITIDO POR EL C. RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL, DÉCIMO REGIDOR; NUEVE VOTOS POR LA NEGATIVA DE LOS CC. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL; AVELINA ESTEVES MEDERO, SÍNDICO MUNICIPAL; PABLO EZEQUIEL EZQUIBEL OSORIO, PRIMER REGIDOR; MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS, SEGUNDA REGIDORA; MANLIO FULVIO

EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR; DULCE MARÍA DE LA CRUZ MACÍAS, CUARTA REGIDORA; SAÚL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, QUINTO REGIDOR; JESSICA MARÍN CABALLERO, SEXTA REGIDORA; JESÚS SANTANA HERNÁNDEZ, OCTAVO REGIDOR; Y DOS VOTOS POR LA ABSTENCIÓN, EMITIDOS POR LOS CC. CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR; ANDRES GENARO SÁNCHEZ GALÁN CID, NOVENO REGIDOR;

PROPUESTA DEL MECANISMO DE REINTEGRO DERIVADO DEL AJUSTE DE DIFERENCIAS QUE EN SU CASO RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE SE HUBIEREN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE A ESTE MUNICIPIO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SE RECIBIO EL OFICIO DT/158/2016 DE FECHA 13 DE ABRIL DE 2016, SIGNADO POR EL TITULAR DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, AL QUIEN SE LE INVITÓ A PASAR PARA QUE EXPLICARA DE MANERA MÁS AMPLIA EN QUE CONSISTE EL PUNTO DE ACUERDO EN CUESTIÓN.

EL C. MARIO ANTONIO CASTILLO BALBUENA, TESORERO MUNICIPAL: MENCIONÓ QUE ANUALMENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO EMITE EN EL MES DE DICIEMBRE UN GACETA DONDE SE REFLEJA EL ESTIMADO DE LAS PARTICIPACIONES QUE VAN A RECIBIR LOS MUNICIPIOS, CON BASE EN ELLO, SE ELABORA EL PRESUPUESTO, SIN EMBARGO, LAS PARTICIPACIONES PUEDEN TENER VARIACIONES, YA SEA HACIA ARRIBA O HACIA ABAJO, DERIVADO DE ESAS INCONSISTENCIAS, EL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA CREA UN FONDO DENOMINADO “FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS” (**FEIEF**), SU FINALIDAD ES COMPENSAR LAS PARTICIPACIONES A LOS MUNICIPIOS; ESTE FONDO SE LES DISTRIBUYE EN CUATRO EXHIBICIONES, LAS TRES PRIMERAS EN UN 75% Y LA CUARTA AL 100%, INCLUYENDO LAS DIFERENCIAS QUE HAYA. SIN EMBARGO, PARA PODER ACCEDER A ESTE FONDO, SE REQUIERE QUE EL AYUNTAMIENTO MANIFIESTE QUE SE ESTÁ DE ACUERDO SOBRE TODO CON LA DISTRIBUCIÓN, PORQUE EN CASO DE QUE HUBIERE ALGUNA DIFERENCIA, EL GOBIERNO DEL ESTADO, SOLICITARÍA SE LE REGRESE ESA DIFERENCIA. EL FONDO TIENE EL OBJETIVO DE ESTABILIZAR LOS INGRESOS. EN CASO DE SER APROBADO EL FONDO EN MAYO SE ESTARÍA RECIBIENDO LA PRIMERA ASIGNACIÓN.

LA C. MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS, SEGUNDO REGIDOR (FRACCIÓN PVEM): PREGUNTÓ DE QUÉ MONTO SE ESTARÍA HABLANDO APROXIMADAMENTE.

EL C. MARIO ANTONIO CASTILLO BALBUENA, TESORERO MUNICIPAL: MENCIONÓ QUE NO HAY UN MONTO ESTABLECIDO, QUE SE DERIVA DE LA DIFERENCIA QUE HAY EN LAS PARTICIPACIONES, SI NO HAY DIFERENCIA, NO HAY RECURSO, SON VARIOS LOS ELEMENTOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA DISTRIBUCIÓN.

EL C. CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR (FRACCIÓN PAN): MENCIONÓ QUE HAY FINANZAS SANAS Y ESO ES MUY BUENO. LE GUSTARÍA QUE EN MAYO UNA VEZ QUE SE TENGAN LAS PARTICIPACIONES, SE LES PONGA AL TANTO.

GACETA MUNICIPAL

LA C. MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS, SEGUNDO REGIDOR (FRACCIÓN PVEM): COMENTÓ QUE SE TENDRÍA QUE VER COMO SE VA A DISTRIBUIR.

EL C. MARIO ANTONIO CASTILLO BALBUENA, TESORERO MUNICIPAL: PRINCIPALMENTE SE CANALIZARÁ A OBRA PRODUCTIVA.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 31 FRACCIÓN XLVI, 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; **EL PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS PRESENTES Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:**

ACUERDOS:

PRIMERO: EL AYUNTAMIENTO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO MANIFIESTA LA CONFORMIDAD CON EL MECANISMO DE REINTEGRO DERIVADO DEL AJUSTE DE DIFERENCIAS QUE EN SU CASO RESULTEN ENTRE LOS MONTOS QUE SE HUBIEREN DISTRIBUIDO PROVISIONALMENTE A ESTE MUNICIPIO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES AL MONTO ANUAL DEFINITIVO, CONFORME LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DE LAS REGLAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 12 DE MAYO DE 2009 Y MODIFICATORIOS DE FECHA 27 DE MAYO DE 2011, 16 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y 15 DE ABRIL DE 2016.

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL PARA QUE DÉ CONTINUIDAD Y SEGUIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO PARA SU DEBIDA EJECUCIÓN.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

SE RECIBIO EL OFICIO SP/251/2016 DE FECHA 19 DE ABRIL DE 2016, SIGNADO POR EL COMISARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE VALLE DE BRAVO, MÉX., Y SU PROPUESTA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, FUE LA SIGUIENTE:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
SECRETARIO	LIC. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CONSEJEROS	C. DARIO CASAS ESCOBAR, SECRETARIO TÉCNICO DE

GACETA MUNICIPAL

	<i>SEGURIDAD PÚBLICA</i>
	<i>LIC. AVELINA ESTEVES MEDERO, SÍNDICO MUNICIPAL</i>
	<i>REPRESENTANTE DE LA DEFENSORÍA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS</i>
	<i>M. en D. ONÉSIMO VICENTE ROMERO RIOS, DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL</i>
	<i>LIC. HUMBERTO RESENDIZ FIGUEROA, CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL.</i>

EL C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI): PREGUNTÓ PORQUÉ DICE REPRESENTANTE DE DERECHOS HUMANOS.

LA C. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: COMENTÓ QUE UNA VEZ QUE SE DESARROLLE EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL DEFENSOR DE DERECHOS HUMANOS, SE ESTARÁ INTEGRANDO A LA PERSONA QUE RESULTE ELEGIDA.

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA DE LA COMISARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO.

SEGUNDO: SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE INSTALE COMISIÓN DE REFERENCIA.

TERCERO: EL AYUNTAMIENTO PROVERÁ TODO LO NECESARIO PARA SU INSTALACIÓN.

CUARTO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PROPUESTA DE LA EXPEDICIÓN A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSTANCIA DE MODO HONESTO DE VIDA O MODO HONESTO DE VIVIR.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

LA CIUDADANÍA, ADEMÁS DEL PERSONAL ADSCRITO A DIFERENTES INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA ACUDEN A LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO A SOLICITAR ESTA CONSTANCIA, PARA DAR CUMPLIMIENTO A UNA SERIE DE REQUISITOS QUE LES MARCAN LOS ORGANISMOS EVALUADORES PARA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS A SU FAVOR, ENTRE ELLOS, EL DE PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO PARA EL DESEMPEÑO DE SUS LABORES. POR LO QUE EN TERMINOS DEL ARTICULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO EDILICIO EL PUNTO, A FIN DE QUE DETERMINE SI LA SECRETARIA DEL AYUTAMIENTO, EXPIDE O NO ESTA CONSTANCIA Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS

LAS CONSTANCIAS DE REFERENCIA SE ESTARÍAN EXPIDIENDO PREVIO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, COMO LOS SIGUIENTES:

1. SOLICITUD
2. CONSTANCIA DE EMPLEO

- 3 COMPROBANTE DE INGRESOS
4. CREDENCIAL DE ELECTOR VIGENTE, CON DOMICILIO EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO
5. CERTIFICADO DE NO PENALES ANTECEDENTES
6. DOCUMENTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE EL SOLICITANTE MANIFIESTE QUE VIVE DE MANERA HONESTA
7. TRES DOCUMENTOS, SUSCRITOS POR TRES PERSONAS QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCEN A LA PERSONA QUE SOLICITA LA CONSTANCIA Y QUE ES UNA PERSONA HONORABLE, ACOMPAÑANDO COPIA DE CREDENCIAL DE LA LOCALIDAD, DE QUIÈN SUSCRIBA. FF
8. ESTUDIO DE TRABAJO SOCIAL Y/O SOCIO ECONOMICO, QUE PRACTIQUE EL SISTEMA MUNICIPAL DEL DIF DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MÉXICO.
9. Y/O LOS QUE ESTIME PERTINENTES, ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS.

LA C. DALIA JANNET TOLA GUZMÀN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: MENCIONÓ QUE REGULARMENTE ESTE TIPO DE CONSTANCIA, LAS SOLICITAN LAS PERSONAS QUE LABORAN EN LOS CUERPOS POLICIACOS, QUE ACTUALMENTE NO ESTA REGLAMENTADA SU EXPEDICIÓN, MOTIVO POR EL CUAL SE SOMETE A SU CONSIDERACIÓN.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL: MENCIONÓ QUE SI ES APROBADO EL PUNTO, LA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO ES LA QUIEN EXPEDIRÍA ESTE TIPO DE CONSTANCIAS.

EL C. ANDRÉS GENARO SÁNCHEZ GALÁN CID, NOVENO REGIDOR (FRACCIÓN PT): SOLICITÓ SE LE NOTIFIQUE A LA BREVEDAD A LOS DELEGADOS PARA QUE ELLOS NO LAS EXPIDAN Y QUE SEPAN QUE SE EXPIDEN A TRAVÈS DE LA SECRETARÍA, PARA EVITAR ACTOS ILEGALES.

EL C. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL: COMENTÓ QUE A LA BREVEDAD SE LES ESTARÁ CAPACITANDO A LAS AUTORIDADES MUNICIPALES PARA QUE SEPAN QUE PUEDEN HACER Y QUE NO.

LA C. AVELINA ESTEVES MEDERO, SÍNDICO MUNICIPAL: COMENTÓ QUE INDEPENDIENTE DE QUE SON MUY IMPORTANTES LOS ANTECEDENTES PENALES, TAMBIÈN SE DA QUE MUCHAS PERSONAS CUENTAN CON DOS CREDENCIALES, COMO ES EL CASO DE LAS PERSONAS DE VILLA DE COLORINES Y SANTO TOMÁS QUE TIENEN CREDENCIALES DE AMBAS LOCALIDADES, ES IMPORTANTE CHECAR ESE ASPECTO.

EI C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI): COMENTÓ QUE SERÍA BUENO QUE LES ORIENTARA BIEN A LOS DELEGADOS

SOBRE EL LLENADO DE LAS CONSTANCIAS DURANTE EL CURSO QUE SE LES PRETENDE IMPARTIR.

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA LA EXPEDICIÓN DE LA CONSTANCIA DE MODO HONESTO DE VIDA O MODO HONESTO DE VIVIR, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO: SE FACULTA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE INSTRUMENTE LOS REQUISITOS ENUNCIADOS, Y/O LOS QUE SE ESTIMEN PERTINENTES.

TERCERO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

PROPUESTA PARA QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES PUEDAN EXPEDIR CONSTANCIAS DE VECINDAD, CONSTANCIAS DOMICILIARIAS, CONSTANCIAS DE IDENTIDAD DE MENORES Y CONSTANCIAS DE IDENTIDAD DE ADULTOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

EL PUNTO SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN, YA QUE DERIVA DE LOS USOS Y COSTUMBRES MANEJADOS POR TRIENIOS ANTERIORES, Y ADEMÁS CON LA FINALIDAD DE QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES PUEDAN REALIZAR DE MANERA OPORTUNA LAS ACTIVIDADES INHERENTES A SU ENCARGO. ELLO CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 56 Y 57 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

EL C. MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO, TERCER REGIDOR (FRACCIÓN PRI): MENCIONÓ QUE FALTAN MÁS CONSTANCIAS COMO LA DE INGRESOS, LA DE EGRESOS, LA DE ORIGEN, LA DE NO AFECTACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PÚBLICO PARA LOS TRASLADOS DE DOMINIO, DE APERTURA DE NEGOCIO, ENTRE OTRAS.

LA LIC. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: MENCIONÓ QUE VAN POCO A POCO, SI SE DAN CUENTA, SE HAN IDO SOMETIENDO A APROBACIÓN DE CABILDO, YA QUE EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, ENUNCIA SOLAMENTE TRES TIPOS DE CONSTANCIAS QUE SE PUEDEN EXPEDIR Y ES NECESARIO QUE EL AYUNTAMIENTO ACUERDE EL EXPEDICIÓN DE ALGUNAS OTRAS.

ES CURIOSO, YA QUE EN LA SECRETARÍA NOS ENCONTRAMOS QUE SOLICITAN OTRAS CONSTANCIAS COMO LA DE DEPENDENCIA ECONÓMICA QUE EN SU CASO, LE CORRESPONDERÍA EXPEDIRLA A UNA AUTORIDAD JUDICIAL FAMILIAR O LA CONSTANCIA DE ORIGEN QUE NO ESTAMOS FACULTADOS PARA EXPEDIRLA POR DISPOSICIÓN EXPRESA DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL REGISTRO CIVIL.

LO IMPORTANTE, ES ENCONTRAR NO SOLO EL MOTIVO, SINO EL FUNDAMENTO. LAS QUE SUGIEREN LAS PODEMOS IR ESTUDIANDO Y CONSIDERARLAS POSTERIORMENTE, PARA QUE PUEDAN SER EXPEDIDAS.

EL C. CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES, SÉPTIMO REGIDOR (FRACCIÓN PAN): COMENTÓ QUE ENTRE MÁS FUNDAMENTADO SEA EL ACTUAR, ES MEJOR.

EL C. RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL, DÉCIMO REGIDOR (FRACCIÓN PRD): MENCIONÓ QUE SI YA ESTÁ MENCIONADO POR LEY, TENEMOS QUE EMPEZAR DESDE CERO NOSOTROS, DESDE EL MOMENTO QUE SE DÉ LA CAPACITACIÓN HAY QUE ORIENTARLOS.

EL LIC. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL: COMENTÓ, NOSOTROS COMO AYUNTAMIENTO SOMOS UNA AUTORIDAD CERCANA A LA POBLACIÓN, PERO LOS DELEGADOS MÁS. POR ESO SERÍA BUENO AUTORIZAR LAS CONSTANCIAS A QUE SE HACE REFERENCIA.

LA LIC. DALIA JANNET TOLA GUZMÁN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: COMENTÓ CON RESPECTO A LA CONSTANCIA DE ORIGEN, QUE LA HAN SOLICITADO MUCHO, PERO NO ES NADA MÁS EXPEDIRLA POR EXPEDIRLA, SE MANDO UNA OPINIÓN CONSULTIVA A LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, PARA QUE EN SU CASO, NOS DELEGUEN LA FACULTAD PARA EXTENDERLA. SI ELLOS NOS DELEGAN ESA ATRIBUCIÓN, NOSOTROS LO HAREMOS, MIENTRAS TANTO, NO.

ACUERDOS:

PRIMERO: SE APRUEBA QUE LAS AUTORIDADES AUXILIARES PUEDAN EXPEDIR CONSTANCIAS DE VECINDAD, CONSTANCIAS DOMICILIARIAS, CONSTANCIAS DE IDENTIDAD DE MENORES Y CONSTANCIAS DE IDENTIDAD DE ADULTOS.

SEGUNDO: EL PRESENTE ACUERDO ENTRA EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA

DÍA VEINTIDOS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS; CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO.

PROPUESTA DE LA APERTURA DE UNA “LECHERÍA LICONSA” EN LA LOCALIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ES DE RECONOCER EL ESFUERZO QUE HACE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, POR ACERCAR PRODUCTOS NUTRITIVOS Y A BAJO COSTO, PARA LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS. EN ESTE MOMENTO SE TIENE LA OPORTUNIDAD DE ACERCAR UNA TIENDA EN LA CUAL SE COMERCIALICE LECHE A BAJO COSTO A TRAVÉS DE UNA “LECHERÍA LICONSA” A LA LOCALIDAD DE BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO. EN LA CUAL ENCONTRAMOS UN ALTO ÍNDICE DE PERSONAS CON DIFERENTES NECESIDADES, RAZÓN POR LA CUAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 4 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE EN SU TERCER PÁRRAFO A LA LETRA DICE: “TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD. EL ESTADO LO GARANTIZARÁ”.

ACUERDOS:

- PRIMERO.-** SE APRUEBA LA APERTURA DE UNA “LECHERÍA LICONSA” EN LA LOCALIDAD DE “BARRIO DE GUADALUPE”, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE VALLE DE BRAVO, MÉXICO Y EN CONSECUENCIA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES NECESARIOS EN OBSERVANCIA DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.
- SEGUNDO.-** SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES Y GESTIONES CORRESPONDIENTES.
- TERCERO.-** NOTIFIQUESE A LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS CONDUCENTES.
- CUARTO:** EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

GACETA MUNICIPAL

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VALLE DE BRAVO,
ESTADO DE MÉXICO
2016 – 2018

DIRECTORIO

L.A.E. MAURICIO OSORIO DOMÍNGUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE VALLE DE BRAVO
(Rubrica)

AVELINA ESTEVES MEDERO
SÍNDICO MUNICIPAL
(Rubrica)

PABLO EZEQUIEL EZQUIBEL OSORIO
PRIMER REGIDOR
(Rubrica)

MARIANA MERICIA JURADO VALDÉS
SEGUNDO REGIDOR
(Rubrica)

MANLIO FULVIO EUGENIO BRAVO
TERCER REGIDOR
(Rubrica)

DULCE MARÍA DE LA CRUZ MACÍAS
CUARTO REGIDOR
(Rubrica)

SAÚL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
QUINTO REGIDOR
(Rubrica)

JESSICA MARÍN CABALLERO
SEXTO REGIDOR
(Rubrica)

CRISTÓBAL LÓPEZ JAIMES
SÉPTIMO REGIDOR
(Rubrica)

JESÚS SANTANA HERNÁNDEZ
OCTAVO REGIDOR
(Rubrica)

ANDRES GENARO SÁNCHEZ GALÁN CID
NOVENO REGIDOR
(Rubrica)

RAFAEL HERNÁNDEZ CARBAJAL
DÉCIMO REGIDOR
(Rubrica)

DALIA JANNET TOLA GUZMÁN
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
(Rubrica)